

REPÚBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 336^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 21^a, en martes 6 de enero de 1998
(Ordinaria, de 11.15 a 12.43 horas)

Presidencia del señor Martínez Ocamica, don Gutenberg,
y señora Saa Díaz, doña María Antonieta.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

**PUBLICACIÓN OFICIAL
REDACCIÓN DE SESIONES**

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ACUERDOS DE LOS COMITÉS
- VI.- FÁCIL DESPACHO
- VII.- ORDEN DEL DÍA
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	10
II. Apertura de la sesión	13
III. Actas	13
IV. Cuenta.	13
V. Acuerdos de los Comités.	13
VI. Fácil Despacho.	
- Convenio sobre seguridad social entre Chile y Canadá. Primer trámite constitucional. (Continuación)	14
- Convenio sobre seguridad social entre Chile y Noruega. Primer trámite constitucional.....	15
VII. Orden del Día.	
- Modificación de la planta del personal del Ministerio de Bienes Nacionales. Tercer trámite constitucional.....	18
- Integración de Comisión Mixta (Modificación del Código del Trabajo en materia de negociación colectiva).....	20
VIII. Incidentes.	
- Fiscalización de cumplimiento de legislación laboral en empleos de promoción. Oficios	20
- Prevención de incendios forestales en la Octava Región. Oficio.....	21
- Reconocimiento de gestión de ex Ministro Alejandro Jadresic	22
- Reconsideración de medidas judiciales en contra de comunidades mapuches de Lumaco. Oficio.....	22
- Preocupación externa por trabajadores temporeros. Oficios.....	23
- Alcances sobre proyecto de acuerdo relativo a vendedores de las AFP. Oficio.....	24
- Llamado a licitación para ejecución de obra vial en Chiguayante. Oficio.....	25
- Situación que afecta a la pequeña minería. Oficio	25
- Declaraciones de Comandante en Jefe del Ejército. Oficio	26
- Tarifas de sustentación para la pequeña y mediana minería del cobre. Oficios	27
- Recursos ilícitos utilizados en elección parlamentaria del distrito 48	28
- Política exterior de países limítrofes respecto de Chile	29

IX. Documentos de la Cuenta.

- Mensajes de S.E. el Presidente de la República, mediante los cuales inicia la tramitación de los siguientes proyectos:
- 1. Restablece el feriado bancario (boletín N° 2125-05). 32
- 2. Modifica la ley N° 18.291, de 1984, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile (boletín N° 2126-02)..... 33
- 3. Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual comunica que ha resuelto retirar las urgencias que hiciera presente para los siguientes proyectos: 35
 - a) Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica (boletín N° 2108-13).
 - b) Moderniza el sistema de remuneraciones del personal del Ministerio de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica (boletín N° 1767-09).
- 4. Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual comunica que ha resuelto incluir en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de sesiones los siguientes proyectos: 36
 - a) Autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Valparaíso, en memoria del sacerdote Juan Bosco (boletín N° 2060-04).
 - b) Condonar el pago de patente única de acuicultura a pequeños acuicultores que señala (boletín N° 1927-05).
 - c) Suspende la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicio de Transportes de Pasajeros (boletín N° 2074-15).
- 5. Oficio de S.E. el Vicepresidente de la República, por el cual comunica que ha resuelto incluir en la Convocatoria a la actual Legislatura Extraordinaria de sesiones, el proyecto que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal (boletín N° 1630-07)..... 36
- Oficios de S.E. el Presidente de la República, por los cuales hace presente las urgencias, con calificación de “suma”, en la tramitación de los siguientes proyectos:
- 6. Modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile (boletín N° 2112-02) 37
- 7. Otorga un bono especial a funcionarios y becarios que indica regidos por la ley N° 15.076 (boletín N° 2116-11) 37
- 8. Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica (boletín N° 2108-13)..... 37
- 9. Concede bono especial al personal de atención primaria de salud municipal (boletín N° 2109-11) 38
- 10. Modifica la planta de personal del Ministerio de Bienes Nacionales (boletín N° 2007-12)..... 38
 - Oficios de S.E. el Presidente de la República, por los cuales hace presente las urgencias, con calificación de “simple”, para el despacho de los siguientes proyectos:

	Pág.
11. Fortalece la Fiscalía Nacional Económica (boletín N° 2105-03).....	39
12. Aprueba la Convención Interamericana contra la corrupción, adoptada en Caracas, Venezuela (boletín N° 2111-10).....	39
13. Establece un sistema de protección por cesantía y modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980 (boletín N° 2053-13).....	39
14. Establece beneficios previsionales para exonerados por motivos políticos (boletín N° 1978-13)	40
15. Oficio del Senado, por el cual comunica que ha rechazado el proyecto que modifica el Código del Trabajo en materias de negociación colectiva y otras, por lo que corresponde la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma de resolver las divergencias producidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República (boletín N° 1507-13)	40
16. Oficio del Senado, por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto que concede un bono especial al personal de atención primaria de salud municipal (boletín N° 2109-11)	41
17. Informe de la Comisión de Minería y Energía, relativo a la investigación acerca de la asignación de contratos de capacitación en la División El Teniente, de Codelco-Chile, originado en un proyecto de acuerdo de fecha 15 de abril de 1997	41
18. Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recaído en el proyecto relativo al funcionamiento de las comisiones (boletín N° 2124-16).....	65
19. Oficio del Tribunal Constitucional, por el cual remite copia autorizada de la sentencia recaída en el proyecto que crea un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones (boletín N° 1468-03)	68

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Oficios:

Contraloría General de la República

-Del Diputado señor Ribera, documentación de actual administración de la I. Municipalidad de Toltén.

-Del Diputado señor Villouta, financiamiento de viaje de funcionarios de I. Municipalidad de Los Sauces, a la ciudad de Iquique.

-Del Diputado señor Jürgensen, investigación sobre hechos ocurridos en I. Municipalidad de Quemchi.

-Del Diputado señor Bayo, deuda previsional de I. Municipalidad de Valparaíso que afecta a profesores.

-Del Diputado señor García, don René Manuel, pago irregular de viáticos efectuado por Digeder de la Novena Región.

-Del Diputado señor Fantuzzi, inversión de I. Municipalidad de Padre Hurtado en Villa Francia y Villa Las Orquídeas.

Ministerio del Interior

- Del Diputado señor Melero, propuesta de nuevo plano regulador de la comuna de Pudahuel.
- Del Diputado señor Letelier, don Juan Pablo, detención de deficiente mental por maltrato de obra a Carabineros.
- Del Diputado señor Ribera, construcción de defensas ribereñas en los ríos Toltén, Cautín e Imperial.
- De la Diputada señora Matthei, medidas, forma y mecanismos para canalizar ayuda a damnificados por terremoto de la IV Región.
- Del Diputado señor Pérez, don Ramón, medidas en favor de provincia de Arica.
- Del Diputado señor Valcarce, creación de Región Arica-Parinacota y medidas para provincia de Arica.
- De los Diputados señores Palma, don Joaquín, y Urrutia, don Salvador, abusos cometidos en detención de señor Rolando González González en plaza de Colina.
- Del Diputado señor Pérez, don Aníbal, dispositivos de seguridad para la protección del General Augusto Pinochet Ugarte en caso de asumir como Senador Vitalicio.

Ministerio de Economía

- Del Diputado señor Navarro, control de talla mínima de jurel en pesquería pelágica de la Octava Región.

Ministerio de Hacienda

- De la Corporación, franquicias tributarias a donaciones destinadas a ayudar en tratamientos a enfermos de Sida.
- Del Diputado señor Correa, deuda hipotecaria de población Estrella Azul, de localidad de Lontué, comuna de Molina.

Ministerio de Educación

- De los Diputados señores Ortiz, Viera-Gallo, Navarro, Prokurica, Martínez, don Rosaura; Vargas y Ferrada, fondo especial para fomento de actividades artísticas y culturales en las universidades regionales.

Ministerio de Justicia

- Del Diputado señor Rodríguez, creación de Juzgado de Menores en Los Andes y aumento de dotación para Juzgado de Menores de San Felipe.

Ministerio de Defensa Nacional

- Del Diputado señor Álvarez-Salamanca, creación de retén de Carabineros en Constitución.
- De los Diputados señores Ulloa, Viera-Gallo, Coloma y Balbontín, conclusión de trabajos de construcción de nuevo edificio para la 5ª. Comisaría de Carabineros de Talcahuano.

Ministerio de Obras Públicas

- De los Diputados señores Tohá y Muñoz, situación de paso fronterizo Butamallín.

- Del Diputado señor Alvarado, rampas de Pargua, Chacao, Huelden Cailín; programa de cobertura de Essal Décima Región para el año 1998.
- Del Diputado señor Jara, construcción de centrales Hidroeléctricas Pangue y Rucúe en la provincia de Biobío.
- De los Diputados señores Pizarro y Reyes, habilitación de pasos fronterizos.
- De los Diputados señores Letelier, don Felipe; Soria, Salvador Urrutia, Taladriz, Reyes, Ojeda y Munizaga, recursos económicos especiales para reparación de puentes en provincias de Ñuble y Biobío.
- Del Diputado señor Vega, reparaciones en ruta Los Libertadores, Séptima Región.
- Del Diputado señor Prokurica, daños en camino Vallenar-Alto El Carmen.
- Del Diputado señor Alvarado, programas Isar en Décima Región.
- Del Diputado señor Huenchumilla, puente sobre río Huichahue en comuna de Padre Las Casas.
- Del Diputado señor Jürgensen, colapso de alcantarilla en ruta 5, entre localidades de Casma y Frutillar; concesión ruta 5, tramo Río Bueno-Puerto Montt.
- Del Diputado señor Munizaga, desbordes en quebradas de la Cuarta Región; pavimentación calles de localidad de Huamalata.
- Del Diputado señor Kuschel, ejecución de Plan Austral.
- De las Diputadas señoras Wörner y Pollarolo, y los Diputados señores Navarro y Bayo, antecedentes sobre Corporaciones Viales Regiones Octava, Novena y Décima.
- Del Diputado señor Rodríguez, extracción de áridos en estero Los Loros, comuna de Llayllay; mayores recursos para Dirección de Riego; camino de acceso Las Vegas-El Molino, comuna de Llayllay.
- Del Diputado señor Ceroni, estudio de ingeniería de camino Ajjal-Digua, rol N° L-75, Séptima Región.
- Del Diputado señor Navarro, camino San Carlito-El Espino-Cienaguilla; accidentes en ruta de la Madera y situación de puente Relly N° 2, Octava Región.
- Del Diputado señor Villouta, reposición camino Collipulli-Angol.
- De los Diputados señores Munizaga, Karelovic, Martínez, don Rosauo; Vega, Pérez, don Ramón, y García-Huidobro, catastro de obras viales en la Cuarta Región.
- Del Diputado señor Vilches, obras en río Copiapó, Tercera Región.
- Del Diputado señor Arancibia y Diputadas señoras Pollarolo y Prochelle, recursos para obras de emergencia en la Tercera Región.
- Del Diputado señor Álvarez-Salamanca, proyectos de agua potable rural en localidades de la Séptima Región.

-Del Diputado señor Taladriz, obras portuarias en Los Molinos, Décima Región.

-Del Diputado señor Chadwick, construcción de capilla en Codegua, en terrenos de Dirección de Vialidad.

-Del Diputado señor Longton, conservación de caminos de acceso a Jardín Botánico de Viña del Mar.

-Cuadros de resumen de oficios de respuesta emitidos por ese Ministerio durante el año 1997 y en el mes de noviembre pasado.

Ministerio de Bienes Nacionales

-Del Diputado señor Palma, don Joaquín, término a sistema de mayorazgo en comunidades agrícolas.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

-Del Diputado señor Letelier, don Juan Pablo, número de personas afiliadas a los sistemas previsionales vigentes que no pueden acceder a pensiones.

Ministerio de Salud

-De la Corporación, subvención a familias que tengan a su cuidado personas discapacitadas.

Ministerio de la Vivienda y Urbanismo

-Del Diputado señor Jürgensen, terrenos adquiridos por Serviu Región de Los Lagos.

-Del Diputado señor Ávila, pagos a empresa constructora "Gutiérrez, Ovalle, Ingenieros Constructores y Cía. Ltda."

-Del Diputado señor Huenchumilla, consultas en relación a villas Padre Alberto Hurtado y Tromén Lafquén, de Temuco.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

-Del Diputado señor Galilea, terrenos en localidad de Sierra Nevada, comuna de Lonquimay.

-Del Diputado señor Ortiz, metrotrén de Concepción a Talcahuano.

-De los Diputados señores Makluf, Ortiz y Gutiérrez, apoyo financiero a Metro Regional Valparaíso S.A.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

-Del Diputado señor Ribera, recolección de descargas de aguas servidas de Nueva Imperial.

Corporación de Fomento de la Producción

-Del Diputado señor Jara, instalación de oficina del Servicio de Cooperación Técnica en Los Ángeles.

Consejo de Defensa del Estado

-De los Diputados señores Caminondo y Jürgensen, comunica acuerdo respecto a causa "C/Mario Eduardo Cociña", Rol 49.641, del Juzgado del Crimen de La Unión.

Municipalidad de Ñuñoa

-Del Diputado señor Martínez, don Gutenberg, pago de matrículas en establecimientos educacionales municipalizados.

Municipalidad de Santa Juana

-Del Diputado señor Navarro, fallecimiento de señora Josefina Villagra.

I. ASISTENCIA

- Asistieron los siguientes señores Diputados: (90)

	(Partido*	Región	Distrito)
Acuña Cisternas, Mario	PDC	IX	52
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Allende Bussi, Isabel	PS	IV	9
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Ávila Contreras, Nelson	PPD	V	11
Balbontín Arteaga, Ignacio	PDC	RM	18
Bartolucci Johnston, Francisco	UDI	V	13
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Caminondo Sáez, Carlos	RN	X	54
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Coloma Correa, Juan Antonio	UDI	RM	31
De la Maza Maillet, Iván	PDC	V	12
Dupré Silva, Carlos	PDC	RM	20
Elgueta Barrientos, Sergio	PDC	X	57
Elizalde Hevia, Ramón	IND	RM	17
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escalona Medina, Camilo	PS	RM	27
Estévez Valencia, Jaime	PS	RM	29
Ferrada, Valenzuela, Luis Valentín	RN	VII	39
Fuentealba Vildósola, Renán	PDC	IV	9
Gajardo Chacón, Rubén	PDC	II	4
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García Ruminot, José	RN	IX	50
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UCCP	VI	32
Gutiérrez Román, Homero	PDC	VII	37
Hamuy Berr, Mario	PDC	RM	19
Hernández Saffirio, Miguel	PDC	IX	49
Huenchumilla Jaramillo, Francisco	PDC	IX	50
Hurtado Ruiz-Tagle, José María	RN	VI	35
Jara Wolf, Octavio	PPD	VIII	47
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Jürgensen Caesar, Harry	RN	X	56
Karelovic Vrandecic, Vicente	IND	XII	60
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35

Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Makluf Campos, José	PDC	V	14
Martínez Ocamica, Gutenberg	PDC	RM	21
Matthei Fornet, Evelyn	IND	V	15
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Morales, Sergio	PRSD	VI	34
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Naranjo Ortiz, Jaime	PS	VII	39
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Orpis Bouchón, Jaime	UDI	RM	25
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Irarrázaval, Andrés	PDC	RM	25
Palma Irarrázaval, Joaquín	PDC	IV	7
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Lobos, Aníbal	PS	VI	32
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Pizarro Soto, Jorge	PDC	IV	8
Pollarolo Villa, Fanny	PS	II	3
Prochelle Aguilar, Marina	RN	X	55
Rebolledo Leyton, Romy	PPD	VII	38
Reyes Alvarado, Víctor	PDC	X	56
Rocha Manrique, Jaime	PRSD	VIII	46
Rodríguez Cataldo, Claudio	RN	V	11
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Castillo, Hosain	PDC	VIII	42
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Schaulsohn Brodsky, Jorge	PPD	RM	22
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Solís Cabezas, Valentín	RN	XI	59
Sota Barros, Vicente	PPD	RM	31
Taladriz García, Juan Enrique	RN	X	53
Tohá González, Isidoro	PS	VIII	41
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urrutia Ávila, Raúl	RN	V	14
Valenzuela Herrera, Felipe	PS	II	4
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10

Venegas Rubio, Samuel	IND	V	15
Viera-Gallo Quesney, José Antonio	PS	VIII	44
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Walker Prieto, Ignacio	PDC	V	10
Zambrano Opazo, Héctor	PDC	XI	59

* PDC: Partido Demócrata Cristiano, PPD: Partido Por la Democracia, UDI: Unión Demócrata Independiente, RN: Renovación Nacional, PS: Partido Socialista, UCCP: Unión Centro Centro Progresista, PRSD: Partido Radical Social Demócrata, IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 11.15 horas.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El acta de la sesión 16ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 17ª se encuentra a disposición de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ZÚÑIGA (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

V. ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios bajo la presidencia del señor Gutenberg Martínez, adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Facultar al Presidente de la Corporación para suspender la sesiones ordinarias de los jueves y citar los martes en la tarde, si la agenda legislativa así lo justifica.
2. Despachar entre martes y miércoles de la próxima semana, en el trámite en que se encuentre, el proyecto que establece un

nuevo Código de Procedimiento Penal, si fuere informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y facultar al Presidente para citar durante esos días a sesiones especiales.

3. Fijar la semana distrital entre los días 27 y 29 del mes de enero.
4. Terminar el Orden del Día a las 12 horas y votar los proyectos de la presente sesión.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Bartolucci.

El señor **BARTOLUCCI**.- Señor Presidente, tengo entendido que el jueves tenemos una importante reunión del Parlamento Juvenil, por lo que la Sala seguramente será dispuesta para ese efecto. En consecuencia, según entiendo, no vamos a tener sesión, por lo que podremos participar en ese evento, al cual espero que su Señoría invite a los demás parlamentarios.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Todos los señores diputados están invitados.

En todo caso, lo que dice el señor diputado es correcto.

Tiene la palabra el Diputado señor Pizarro.

El señor **PIZARRO**.- Señor Presidente, ¿la facultad para citar el martes en la tarde empezaría a regir la próxima semana? Hago la consulta porque se ha citado a reunión de comisiones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Esta semana habría sesión hoy y el miércoles en la mañana. En la siguiente, de acuerdo con las facultades que otorgaron los Comités, se citará a sesión, si la agenda legislativa lo justifica.

Aprovecho la intervención del Diputado señor Bartolucci para recalcar la importancia del evento del jueves 8. El Parlamento Juve-

nil se va a constituir en la Sala en la mañana del jueves, pero después del acto inaugural funcionará en comisiones, mientras que la plenaria se realizará durante toda la tarde del jueves.

Existe la razonable expectativa de que los Comités puedan hacerse representar por un número importante de diputados en la plenaria. La idea es que los parlamentarios nos sentemos en las tribunas para escuchar el debate de los miembros del Parlamento Juvenil, quienes ocuparán nuestros pupitres.

VI. FÁCIL DESPACHO

CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y CANADÁ. Primer trámite constitucional. (Continuación).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En Fácil Despacho, corresponde ocuparse del proyecto de acuerdo relativo al Convenio sobre seguridad social entre los gobiernos de Chile y Canadá, cuyo debate está cerrado y sólo falta votarlo, lo que se hará a las 12 horas, según los acuerdos de Comités.

-Posteriormente, la Sala votó este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde votar el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio sobre seguridad social entre los gobiernos de Chile y Canadá.

Este convenio contiene disposiciones de quórum calificado.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el si-

guiente resultado: por la afirmativa, 61 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Aguiló, Alvarado, Allende (doña Isabel), Ascencio, Ávila, Balbontín, Bartolucci, Caminondo, Ceroni, Dupré, Elgueta, Estévez, Fuentealba, Gajardo, García (don José), Gutiérrez, Hamuy, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Jara, Jürgensen, Karelovic, Kuschel, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Luksic, Makluf, Martínez (don Gutenberg), Matthei (doña Evelyn), Melero, Montes, Moreira, Navarro, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Sabag, Salas, Schaulsohn, Seguel, Silva, Solís, Tuma, Ulloa, Valenzuela, Venegas, Viera-Gallo, Vilches, Villouta, Walker y Zambrano.

El señor **BAYO**.- Pido la palabra.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Bayo.

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, pido que se incorpore mi voto positivo, porque no tengo la llave para votar a través del sistema electrónico.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Se dejará constancia en el acta.

Despachado el proyecto.

CONVENIO SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE CHILE Y NORUEGA. Primer trámite constitucional.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde ocuparse, en primer trámite constitucional, del proyecto de acuerdo relativo al Convenio de seguridad social entre la República de Chile y el Reino de Noruega.

Diputado informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el señor Salvador Urrutia.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 2062-10, sesión 22ª, en 17 de julio de 1997. Documentos de la Cuenta N° 2.

-Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, sesión 12ª, en 4 de noviembre de 1997. Documentos de la Cuenta N° 16.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Juan Pablo Letelier, en reemplazo del Diputado informante.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, el Convenio sobre seguridad social entre la República de Chile y el Reino de Noruega, que se somete a vuestra consideración, fue suscrito en Oslo el 3 de abril de 1997, es decir, hace poco menos de un año.

La finalidad primordial de este convenio es permitir que los nacionales de Chile y de Noruega puedan beneficiarse de las cotizaciones previsionales que hayan efectuado en ambos países, lo que les permite la continuidad de su historia previsional y el goce de los derechos de la seguridad social.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha informado que este instrumento va a beneficiar a aproximadamente cinco mil chilenos.

Cabe hacer presente que Chile ha suscrito en estos últimos años acuerdos similares con

la República Federal de Alemania, Brasil y los reinos de Suecia y de Dinamarca, todos vigentes en el orden interno. Además, se tramitan paralelamente a éste los suscritos con Canadá, Bélgica, España, Finlandia y Suiza.

Todos ellos se enmarcan en principios jurídicos de universal aceptación, que la Organización Internacional del Trabajo, OIT, ha codificado en su Convenio N° 157, denominado "Convenio sobre el establecimiento de un sistema internacional para la conservación de los derechos en materia de seguridad social", el que, en esencia, establece la igualdad de trato entre los nacionales de las partes contratantes, el mantenimiento de los derechos previsionales adquiridos en cada una de ellas y la colaboración administrativa entre las instituciones de previsión de los Estados.

El ámbito de aplicación del convenio se extenderá a los territorios del Reino de Noruega y de Chile.

Su aplicación material en nuestro país abarcará la legislación sobre el nuevo sistema de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia, que se basa en la capitalización individual; los regímenes de pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia administrados por el Instituto de Normalización Previsional, INP, y los regímenes de prestaciones de salud, en el caso de pensionados, conforme a la legislación del Estado en que residan. Respecto del Reino de Noruega, el convenio será aplicable a las disposiciones de la Ley de Seguro Nacional.

En lo relativo a la aplicación personal, se establece que este instrumento, conforme al principio de igualdad de trato, se aplicará a los nacionales chilenos y noruegos, a los refugiados y apátridas, a los nacionales de un tercer país y a quienes deriven sus derechos de las personas antes señaladas, siempre que estén o hayan estado sometidas a la legislación de uno o de ambos Estados contratantes.

Para determinar la procedencia de las prestaciones, se establece que el trabajador se regirá por la ley del Estado contratante en que realice sus actividades laborales, independientemente del Estado en que tenga su domicilio o del Estado en que el empleador tenga su sede.

En relación con las normas relativas a las prestaciones de salud y a las pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia, se ha convenido que tanto las personas residentes en una parte contratante y que perciban pensiones conforme con la legislación de la otra parte, y sus beneficiarios o miembros de la familia, tendrán derecho a prestaciones no pecuniarias en caso de enfermedad, de acuerdo con la legislación del Estado en que residan, en las mismas condiciones que las personas que perciban prestaciones similares conforme a la legislación de ese Estado.

Se establece que cuando la legislación de una de las partes exija el cumplimiento de determinados períodos de seguro para la adquisición, conservación o recuperación del derecho a beneficio de invalidez, vejez o sobrevivencia, los períodos cumplidos según la legislación de la otra parte contratante se sumarán, cuando sea necesario, bajo la legislación de la primera parte, siempre que no coincidan en el tiempo. Es decir, se intenta asimilar al máximo de lo posible los derechos de estas personas en uno y otro país.

El pago de las pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia en el extranjero no estará sujeto a la exigencia de permanencia o residencia en el país obligado al pago, y éste las pagará en las mismas condiciones establecidas para sus nacionales.

Este punto es de gran importancia, por cuanto muchos chilenos -el Ministerio del Trabajo ha señalado que alcanzan a cinco mil- son potenciales beneficiarios. En la actualidad, miles de connacionales son beneficiarios de pensiones en Noruega, pero a fin de no perder este derecho y mantener su vigencia, deben viajar a ese país cada uno o

dos años. Con la aprobación de este Convenio, no deberán realizar esta emigración forzosa para gozar y mantener su pensión de vejez, invalidez y sobrevivencia.

Para tener derecho a una pensión en virtud de la legislación noruega, la totalización de los períodos de cotización se aplicará sólo a las personas que hayan cumplido al menos un año de actividad ocupacional o, al menos, tres años de residencia en Noruega antes de la contingencia.

Para el pago de las pensiones en el extranjero se exigirá que la persona interesada haya cumplido al menos un año de actividad ocupacional en dicho país antes de la contingencia o cinco años de residencia.

En el caso de la aplicación de la legislación chilena respecto de los afiliados a una AFP, se establece que el beneficio se financiará con el saldo acumulado en sus cuentas de capitalización individual y que, cuando éste fuere insuficiente, podrán totalizar sus períodos de seguro con el fin de poder acceder al beneficio de una pensión mínima de vejez o invalidez o de sobrevivencia.

Por último, es importante consignar que los trabajadores que se encuentren afiliados al nuevo sistema de pensiones en Chile podrán enterar cotizaciones previsionales voluntariamente, en calidad de trabajadores independientes, durante el tiempo que residan en Noruega, sin perjuicio de cumplir, además, con la legislación de dicho país, caso en el cual quedarán liberados de la obligación de enterar la cotización destinada al financiamiento de las prestaciones de salud en Chile.

Análogos derechos se reconocen a los imponentes de los regímenes de pensiones administrados por el INP.

Durante el estudio del proyecto de acuerdo, la Comisión escuchó al Ministro del Trabajo y Previsión Social, al Subsecretario de Previsión Social y a profesionales de las superintendencias de Seguridad Social y de Administradoras de Fondos de Pensiones,

quienes estuvieron plenamente de acuerdo con la importancia de este Convenio para los chilenos que viven en el exterior, ya que les permite regresar a su patria sin perder el requisito de residencia en el otro país, exigido a muchos de ellos como condición para el goce de una pensión de seguridad social.

Finalmente, dejó constancia de que la Comisión de Relaciones Exteriores aprobó el Convenio por unanimidad y acordó recomendar a la Sala actuar en el mismo sentido, esperando que, con este tratado y otros que se tramitan en forma paralela, se genere una red con varios países europeos que asegure una relación más fluida para nuestros trabajadores, en particular, para que nuestros padres y abuelos que han trabajado en el exterior puedan volver al país y jubilar con tranquilidad.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Vicente Sota.

El señor **SOTA**.- Señor Presidente, sin duda, este acuerdo, informado de manera tan completa por el Diputado señor Juan Pablo Letelier, es uno de los varios con que se pretende colaborar para que regresen miles de chilenos que debieron salir obligadamente al exilio en una época negra de la historia patria reciente.

Quiero recordar que ya hay acuerdos celebrados -del mismo tenor del que estamos conociendo- con Alemania, Brasil, Suecia y Dinamarca; pero también, como dice el informe, se tramitan en forma paralela acuerdos con Canadá, Bélgica, España, Finlandia y Suiza.

Porque conozco muy bien la situación de los exiliados en Francia, pido que se hagan llegar mis palabras a los Ministerios del Trabajo y de Relaciones Exteriores para que un acuerdo semejante sea suscrito con dicha República.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- ¿Habría acuerdo de la Sala para acceder a lo solicitado?

Acordado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Recuerdo a los señores diputados que todas las votaciones se practicarán a las 12 horas.

-Posteriormente, la Sala votó el proyecto en los siguientes términos:

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En votación el proyecto de acuerdo relativo al Convenio de seguridad social entre la República de Chile y el Reino de Noruega.

Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación del proyecto anterior, más el voto afirmativo del Diputado señor Bayo.

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- **Aprobado.**

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Aguiló, Alvarado, Allende (doña Isabel), Ascencio, Ávila, Balbontín, Bartolucci, Bayo, Caminondo, Ceroni, Dupré, Elgueta, Encina, Estévez, Fuentealba, Gajardo, García (don José), Gutiérrez, Hamuy, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Jara, Jürgensen, Karelovic, Kuschel, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Makluf, Martínez (don Gutenberg), Matthei (doña Evelyn), Melero,

Montes, Morales, Moreira, Naranjo, Navarro, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don Aníbal), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Sabag, Salas, Schaulsohn, Seguel, Silva, Solís, Tohá, Tuma, Ulloa, Valenzuela, Venegas, Viera-Gallo, Vilches, Villouta, Walker y Zambrano.

VII. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. Tercer trámite constitucional.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde conocer las modificaciones que el honorable Senado introdujo al proyecto de ley que modifica la planta del personal del Ministerio de Bienes Nacionales.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 2007-12, sesión 20ª, en 17 de diciembre de 1997. Documentos de la Cuenta N° 2.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para autorizar el ingreso del Subsecretario de Bienes Nacionales, señor Sergio Vergara Larraín.

Acordado.

Si le parece a la Sala, pediré al señor Subsecretario que haga una breve descripción de las modificaciones del Senado al proyecto despachado por la Cámara.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Vergara.

El señor **VERGARA** (Subsecretario de Bienes Nacionales).- Señor Presidente, de acuerdo con los antecedentes, las modificaciones introducidas por el Senado al proyec-

to son formales y de redacción; no hay, realmente, cambios de fondo.

En la letra b) del artículo 2° intercaló, en los numerales ii) y iii), una coma, entre las palabras “duración” y “otorgado”.

En la letra c) agregó, a continuación de la palabra “Alternativamente”, la frase: “cualquiera de los siguientes”, precedida de una coma y seguida de dos puntos.

En la letra c) también intercaló, en su numeral i), una coma entre las palabras “técnico” y “otorgado”.

En el inciso segundo del artículo 3° intercaló, entre las palabras “personal” y “ni”, la expresión “rebaja de grado”, precedida de una coma.

El artículo 4° lo sustituyó por el siguiente: “Artículo 4°.- El personal que actualmente ocupa un cargo en extinción adscrito a la planta por aplicación del artículo 2° transitorio de la ley N° 18.972, mantendrá inalterable su situación, no obstante la fijación de la nueva planta contenida en esta ley, entendiéndose que dichos cargos quedan adscritos, por el solo ministerio de la ley, a la nueva planta. Asimismo, tendrá derecho a los beneficios que otorga el Título siguiente”.

La modificación aclara que el personal adscrito a la planta fijada por el artículo 2° transitorio de la ley N° 18.972 no va a tener los derechos que la ley le otorga, entendiéndose que sus cargos quedan adscritos a la nueva planta. Esto no quedaba claro en la redacción anterior, a pesar de que la intención inicial del artículo 4° era la misma. Se refiere a la planta en extinción.

La letra d) del artículo 5° ha sido sustituida por la siguiente: “d) Para tener derecho al beneficio, los funcionarios deberán estar calificados en lista número 1, de distinción, o en lista número 2, buena.”

El texto anterior aludía exactamente a lo mismo y sólo se ha modificado la redacción.

La nueva letra g) del artículo 5° establece lo siguiente: “g) Los montos que los funcionarios perciban por este concepto no serán

considerados remuneraciones para ningún efecto legal y, en consecuencia, no serán imponibles. No obstante, para fines tributarios, se considerarán rentas del número 1º del artículo 42 de la ley sobre Impuesto a la Renta, entendiéndose, para estos efectos, que la cantidad pagada en cada cuota se ha devengado por partes iguales en cada mes del trimestre respectivo.”

Solamente se suprimió la palabra “calendario”.

El nuevo párrafo primero de la letra h) señala que “No tendrán derecho a esta bonificación los funcionarios que no hayan sido calificados por cualquier motivo en el período inmediatamente anterior.”

Se sustituyó la expresión “respectivo período” por “período inmediatamente anterior.”, con lo cual el sentido es exactamente el mismo.

La letra i) del artículo 5º se modificó en la siguiente forma: “i) El beneficiario que, por ascenso o cualquier otro motivo, cambiare de grado con posterioridad al proceso calificadorio, percibirá la bonificación en relación con las remuneraciones que estaba percibiendo en el cargo en que fue calificado, sin perjuicio de los reajustes legales de remuneraciones que pudieren corresponderle.”

Aquí no hay ninguna modificación de fondo; sólo se suprime la expresión “afinamiento del”.

El artículo 1º transitorio establece que “El Ministro de Bienes Nacionales encasillará al personal de planta en servicio a la fecha de publicación de esta ley, siguiendo el orden que en el escalafón de mérito haya correspondido al funcionario en los procesos de calificaciones de los últimos tres años o en los que hubiere sido calificado si su permanencia en el servicio fuere inferior a ese lapso,...”

Aquí se introdujo la única modificación sustancial, porque se está haciendo una media de las calificaciones de los tres últimos

años, lo cual no estaba considerado en el proyecto aprobado por la Cámara.

En ese artículo se establece también que “Podrá, además, en la misma resolución de encasillamiento, y siempre que el funcionario tenga una permanencia de dos años mínimo en el servicio, eximirlo por única vez de los requisitos de título establecidos en el Estatuto Administrativo”. Eso estaba dicho de otra manera en el texto del artículo anterior, pero con el mismo sentido.

En el artículo 2º transitorio se reemplazó, en su inciso primero, la expresión “la ejecución del”, que precede a la palabra “encasillamiento”, por el artículo “el”, lo que no cambia en absoluto su sentido.

Hago presente que el proyecto contiene normas de quórum calificado.

Por lo tanto, pido a la honorable Sala que, si lo estima conveniente, apruebe el proyecto que se encuentra en su último trámite y que fue aprobado por unanimidad tanto por la Cámara como por el Senado.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

De conformidad con lo acordado, las votaciones se efectuarán a las 12 horas.

-Posteriormente, la Sala votó este proyecto en los siguientes términos:

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica la planta del personal del Ministerio de Bienes Nacionales.

Si le parece a la Sala, se aprobarán por unanimidad.

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 63 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Aprobadas las modificaciones del Senado.

Despachado el proyecto.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados:

Aguiló, Alvarado, Allende (doña Isabel), Ascencio, Balbontín, Bartolucci, Bayo, Caminondo, Ceroni, Dupré, Encina, Estévez, Fuentealba, Gajardo, García (don José), Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Jara, Jürgensen, Karelovic, Kuschel, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Makluf, Martínez (don Gutenberg), Matthei (doña Evelyn), Melero, Montes, Morales, Moreira, Navarro, Ojeda, Orpis, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Paya, Pérez (don Aníbal), Pérez (don Víctor), Pollarolo (doña Fanny), Prochelle (doña Marina), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Saa (doña María Antonieta), Sabag, Salas, Schaulsohn, Seguel, Silva, Solís, Tohá, Tuma, Ulloa, Valenzuela, Venegas, Viera-Gallo, Vilches, Villouta, Walker y Zambrano.

INTEGRACIÓN DE COMISIÓN MIXTA. (Modificación del Código del Trabajo en materia de negociación colectiva).

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- La Mesa propone integrar la Comisión Mixta que debe resolver las discrepancias surgidas respecto del proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo en materia de negociación colectiva y otras, con la Diputada señora Marina Prochelle y los Diputados señores Rubén Gajardo, Darío Paya, Jorge Schaulsohn y Pedro Muñoz.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Sugiero a la Sala adelantar el tiempo destinado a los proyectos de acuerdo e Incidentes.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

No hay proyectos de acuerdo que discutir y votar.

VIII. INCIDENTES

FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LEGISLACIÓN LABORAL EN EMPLEOS DE PROMOCIÓN. Oficios.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido por la Democracia.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Socialista.

Tiene la palabra el Diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, con motivo de las fiestas de Navidad y de Año Nuevo se desarrolla una importante actividad comercial en todo el país. Se observa en muchos sectores una fiebre de consumismo desbordante que motiva al sector comercio, en especial a las tiendas y empresas de carácter nacional, a contratar promotoras y promotores -especialmente promotoras-, jóvenes estudiantes en su gran mayoría, para difundir sus productos.

He tomado conocimiento de diversas denuncias de jóvenes estudiantes que trabajan durante estas fiestas -puesto que necesitan de un ingreso adicional- en el mall de Plaza El Trébol y otras tiendas importantes de la Octava Región, y que han sido contratadas por agencias que ofrecen a las grandes empresas comerciales diversos servicios de

promoción. Pero, esas jóvenes no tienen contrato de trabajo; desempeñan funciones que se extienden hasta doce y catorce horas y, con posterioridad, deben luchar arduamente durante semanas y meses para que les sean pagadas sus remuneraciones.

A fines de diciembre de 1997, solicité al Seremi del Trabajo de la Octava Región, señor Nelson Castillo, que la Dirección del Trabajo realice una fiscalización extraordinaria a fin de comprobar si las grandes tiendas comerciales están cumpliendo con la legislación laboral en el caso de la contratación de promotoras. Dichas tiendas, cuyos ingresos son extraordinarios, deben cumplir con las leyes, puesto que los jóvenes, aunque desempeñen trabajos temporales, necesitan el resguardo de sus derechos establecidos en la legislación vigente.

Por ello, pido que, en mi nombre, se oficie al Ministro del Trabajo y a la Dirección Nacional del Trabajo, a fin de que se efectúe -reitero- una investigación extraordinaria e inmediata en todo lo que concierne a contratación de promotoras en las grandes tiendas comerciales, especialmente en el mall de Plaza El Trébol, de Concepción, de modo que, si las denuncias son efectivas, se tomen las acciones correspondientes para que no se repitan.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría.

PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA OCTAVA REGIÓN. Oficio.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, en el sur de Chile, cuya actividad predominante es la forestal, existe una situación preocupante.

En 1996, los incendios forestales representaron un costo de diez millones de dólares para el sector privado de la Octava Región y de cuatro millones de dólares para la

Conaf -sector público-. Es decir, se gastaron más de seis mil millones de pesos en combatir los incendios forestales que hoy devastan las plantaciones de pinos y de eucaliptos.

Asimismo, el año pasado se vieron afectadas decenas de viviendas de pobladores y campesinos de escasos recursos. Más de 36 familias perdieron sus casas en Tomé, comuna de la Octava Región, a quienes recién se les ha podido restituir una vivienda básica -de madera- de emergencia. Por lo tanto, el problema, aparte de afectar gravemente la economía de la empresa, daña y perjudica de manera importante a los pobladores.

En este sentido, quiero señalar que no se ha respetado ni se respeta la distancia mínima establecida por ley entre las plantaciones de pinos o eucaliptos y la vivienda o sectores habitacionales.

Por ello, pido que se oficie al Ministro de Agricultura, a fin de que la Conaf fiscalice, en especial en las comunas forestales de la Octava Región, como Santa Juana, Santa Fe y Penco, de mi distrito, si se cumple la legislación que obliga a mantener una distancia mínima entre las viviendas y las plantaciones.

Asimismo, si se cumple con dar facilidades de acceso en caso de catástrofe, en particular en el verano, cuando se producen tantos incendios. Las plantaciones han colmado el territorio de las comunas -Curanilahue es un caso extraordinario- y un bolsón verde no deja posibilidad de acceso.

Por otra parte, que la Conaf informe en detalle acerca de los dineros fiscales que ha gastado en combatir los incendios forestales, y sobre la correlación entre lo que gasta el Estado y el sector privado en este cometido.

Para terminar, espero una actitud de buen vecino de la Corporación Nacional de la Madera, ya que el 98 por ciento de los incendios forestales son causados, según se atribuye, por la acción del hombre, no en forma intencional. Mientras las empresas forestales sigan destruyendo los caminos y

puentes y brindando empleo precario, tendrán una comunidad adversa. En cambio, si aplican la política del buen vecino, dan apoyo social para las escuelas, reparan los puentes y caminos y tienen una relación de amistad con los campesinos, es indudable que éstos le cuidarán “la casa”. Al mal vecino nadie le cuidará el bosque ni ayudará a apagar el incendio. Esto significará un gasto muy inferior a los seis mil millones que hoy gastan los sectores privado y público en combatir los incendios forestales.

Por último, sería interesante saber si la Conaf está realizando alguna acción para posibilitar el trabajo comunitario en la prevención de incendios forestales en coordinación con el sector privado.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Juan Pablo Letelier, Aguiló, Montes y Ortiz. Este último adhiere sólo al primero de ellos.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

RECONOCIMIENTO DE GESTIÓN DE EX MINISTRO ALEJANDRO JADRESIC.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Con la venia de la Sala, el Diputado señor Juan Pablo Letelier utilizará el tiempo del Comité del Partido por la Democracia.

Tiene la palabra su Señoría.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Agradezco la cesión de su tiempo al PPD.

Señor Presidente, en nombre mío, en el de mi bancada y -estoy seguro- en el de varios colegas, quiero agradecer su entrega y la buena gestión que cumplió el ex Ministro Alejandro Jadresic en la Comisión Nacional de Energía, quien hasta ayer desempeñó su cargo tan importante.

Le deseo mucho éxito en las nuevas funciones que asumirá, que tienen que ver con la regulación tarifaria, de gran importancia para el país.

RECONSIDERACIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES EN CONTRA DE COMUNIDADES MAPUCHES DE LUMACO. Oficio.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, a propósito de los hechos de Lumaco, ha habido todo un debate público. A través de la prensa, se ha acusado a doce personas de ser responsables de la destrucción material de unos camiones de transporte de una empresa forestal.

Los tribunales de justicia deben determinar si los acontecimientos que llevaron a la quema de esos vehículos fueron ilegales o lícitos. Pero no podemos aceptar que el conflicto se trate de enmarcar en la lógica de derecha e izquierda, de extremista o no extremista, como alguna prensa lo ha intentado calificar, y que algunos digan que lo ha promovido el intendente de la región donde se ubica dicha comuna.

Lo cierto es que los pueblos indígenas, en particular algunas subcomunidades, se sienten extranjeros en Chile por la historia, según la cual los blancos, los chilenos, los colonizadores, a lo largo de muchos años, han pisoteado sus culturas, usurpado sus tierras, comprado otras que para ellos no son comprables, lo que ha originado muchos conflictos. Y no tengo la menor duda de que en parte de lo que ocurrió en Lumaco hay algo de esto.

Por eso, solicito que el Gobierno reconsidere la aplicación de la ley de Seguridad Interior del Estado, sin perjuicio de que esos indígenas sean o no responsables, situación que deberán determinar los tribunales. Es un grave error político aplicar una lógica más bien de antaño al conflicto creado.

Manifiesto mi solidaridad con aquellas personas que han criticado el procedimiento. No estoy de acuerdo en que se les aplique a

los detenidos la ley de Seguridad Interior del Estado, pero sí en que se investigue el origen del conflicto social que subyace tras la quema de vehículos de una empresa comercial, porque, por los antecedentes que he conocido, existen dudas sobre la propiedad de las tierras.

Varios de los detenidos a raíz de este incidente han iniciado una huelga de hambre. Nunca he sido partidario de esta medida; pienso que no es correcta ni conviene, menos en una institucionalidad democrática como la que se vive en el país. Pero creo que todos los sectores políticos debemos hacernos cargo del conflicto étnico, cuya existencia cuesta mucho asumir porque tendemos a desconocer que hay otras razas que conviven en el territorio de Chile. Vaya mi solidaridad a sus familiares y un llamado a que depongan la huelga de hambre y busquen otros cauces e instrumentos para expresar su malestar.

El señor **MARTÍNEZ** (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

PREOCUPACIÓN EXTERNA POR TRABAJADORES TEMPOREROS. Oficios.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, he recibido últimamente una cantidad de cartas del extranjero que, sin duda, son parte de una campaña solidaria hacia los trabajadores chilenos, muy en particular con los agrícolas, específicamente con los temporeros y temporeras. Son de los más diversos sindicatos de diferentes provincias de Canadá, los cuales, de diferente forma, se han comunicado con parlamentarios y autoridades del Gobierno. Contienen cuatro preguntas, que se relacionan con las leyes laborales chilenas.

En el fondo, preguntan si se está exportando fruta fresca y a precios competitivos, o usando mano de obra barata, en pésimas

condiciones laborales, donde no se respetan los convenios de la OIT.

Preguntan por qué se maltrata a los trabajadores temporeros y si ello no es una de las razones por las cuales Chile se ha transformado en gran exportador de fruta fresca, de la que proviene uno de sus ingresos principales.

Indagan por qué a los trabajadores de temporada se les niega el derecho de organización y a negociar colectivamente sueldos, tarifas y condiciones de trabajo. Más que a la Concertación, esta consulta debieran hacerla a la Oposición, que ha votado en contra de proyectos de leyes laborales en el Senado.

Preguntan por qué a las mujeres se las obliga a dejar solos y abandonados a sus hijos en sus hogares, a fin de trabajar largas horas en los huertos o en los "packings".

Consultan por qué los trabajadores agrícolas de temporada deben pagar el precio del éxito económico de un sector de la agricultura nacional.

Comprendo que decenas de instituciones, que representan a cientos de miles de trabajadores de Canadá, escriban a los chilenos, a los ministros y a los parlamentarios. Pero, con cierta vergüenza, debo decirles que esto ocurre en el Chile democrático porque tenemos una Oposición que no acepta que el progreso debe ser para todos, que es imposible el progreso de la agricultura sin leyes laborales que dignifiquen a los temporeros; que no es justo que los trabajadores agrícolas hayan ganado sueldos mínimos similares en los últimos tres años, con descuentos previsionales que no son respetados y que, por lo tanto, no sirven de nada en el momento de jubilar. Es triste reconocer ante nuestros socios comerciales canadienses que en Chile una temporera puede trabajar 35 años -al menos, si tiene la suerte de contar con un empleador que le imponga en una AFP durante ese tiempo- y carecer del derecho a acceder a una pensión mínima.

Ésa es la tragedia del éxito económico que los canadienses nos señalan. Comprendo por qué hacen estas averiguaciones. Entiendo que es un gesto de solidaridad de los trabajadores canadienses hacia los trabajadores chilenos. Sin embargo, manifiesto mi compromiso de seguir trabajando, junto a varios colegas de la Concertación, para que existan reformas laborales que permitan que los trabajadores de temporada sean debidamente considerados, con sueldos dignos.

Pido, muy en especial al Ministro del Trabajo y a la Ministra del Sernam, que amplíen, como una forma de paliar uno de los problemas que aquí se ha tocado, la cobertura de los jardines infantiles para los hijos de las temporeras en las regiones Tercera hasta la Séptima, donde es más intensa esta actividad.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su Señoría, a los cuales adhieren la Diputada señora María Antonieta Saa y los Diputados señores Navarro y Huenchumilla.

ALCANCES SOBRE PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO A VENDEDORES DE LAS AFP. Oficio.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- El turno siguiente corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, hace dieciocho días la Sala aprobó, por inmensa mayoría, un proyecto de acuerdo relativo a los empleados de las AFP, que según algunos había perdido vigencia, pero que el tiempo ha demostrado que todavía es necesario.

La Mesa hizo llegar el acuerdo al Ministro del Trabajo, en el sentido de que hubiera la capacidad y la decisión políticas de sen-

tarse a conversar con un número importante de trabajadores chilenos.

No es bueno para el país, en general, ni ayuda en nada que haya una intensa campaña de prensa en que se exprese que se trata poco menos de personas que pasan a llevar la ley y defraudan o engañan, en este caso, a los afiliados a las AFP.

Quiero plantear un reclamo muy formal. Los funcionarios respectivos de Gobierno, a propósito del proyecto de acuerdo -parece que no les causó ninguna simpatía-, prácticamente dijeron que no tienen ninguna obligación. De acuerdo con la Constitución, los Poderes del Estado son autónomos e independientes; pero, muchas veces, funcionarios de Gobierno, en especial cuando necesitan de este Poder Legislativo, recuerdan que la situación de los proyectos de acuerdo se debe, precisamente, a la modificación de la Constitución de 1925, que puso término a las atribuciones que en esta materia tenía el Congreso Nacional. En consecuencia, me parece de muy mal gusto -para ser lo más suave- que de hecho hayan tirado al canasto de los papeles ese acuerdo de este Poder del Estado, que es elegido, precisamente, a través del sufragio universal, es decir, de la voluntad ciudadana.

Por eso, reitero mi reclamo formal, porque pienso que ni el Ministro del Trabajo ni el superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones han estado a la altura de las circunstancias con estos trabajadores. Incluso, ayer me impuse, a través de la prensa, que después de una mediación que solicitaron al presidente nacional de mi partido, don Enrique Krauss, se había llegado al acuerdo de conformar una mesa para tratar el tema. Sin embargo, una vez más no fueron escuchados. Tampoco se instaló la mesa, pero se sostuvo que se hará mañana. Espero que en los hechos se demuestre que efectivamente existe la decisión y voluntad de llegar a un acuerdo.

Por eso, solicito que se oficie al Ministro del Trabajo y, por su intermedio, al superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones, a fin de darles a conocer mi profundo malestar por no haberse tomado en cuenta la voluntad mayoritaria expresada en ese proyecto de acuerdo, que instaba a instalar mesas de conversaciones para lograr consenso y llegar a un acuerdo, como corresponde a un país en democracia.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se enviará el oficio en los términos solicitados por su Señoría.

LLAMADO A LICITACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA VIAL EN CHIGUAYANTE. Oficio.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, el gran drama que vive la recién creada comuna de Chiguayante es sólo una parte del largo camino que debe recorrer.

Me dio mucha alegría saber que, en los próximos días, el eje de calzada de las calles O'Higgins y Manuel Rodríguez sería una realidad. Sin embargo, en conversaciones posteriores con los dirigentes, el alcalde y los cuatro concejales, se planteó -después de un seguimiento que se hizo del tema- que aún no se había llamado a licitación pública para el proyecto de ingeniería de detalle, responsabilidad que compete al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por lo cual solicito que se le oficie para que, ojalá en los próximos días, se haga efectivo ese llamado a licitación pública.

He dicho.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría, con la adhesión de los Diputados señores Navarro, Ojeda, Villouta, Ulloa y Huenchumilla.

SITUACIÓN QUE AFECTA A LA PEQUEÑA MINERÍA. Oficio.

El señor **MARTÍNEZ**, don Gutenberg (Presidente).- Continuando con Incidentes, en el tiempo del Comité Demócrata Cristiano tiene la palabra el Diputado señor Renán Fuentealba.

El señor **FUENTEALBA**.- Señor Presidente, en forma breve, quiero referirme a la situación por la que atraviesa la pequeña minería artesanal, extraordinariamente importante en los distritos que represento en la Cámara de Diputados.

En primer lugar, debo destacar que su estado actual es de extrema gravedad. Ello no se debe fundamentalmente a una falta de política de parte del Gobierno respecto de este sector, que en algunas comunas de mi distrito es en verdad significativo por los puestos de trabajo que origina.

El desmedro de la pequeña minería artesanal se debe a cuatro factores: a la inexistencia de yacimientos rentables económicamente; al bajo precio internacional del cobre; a la falta de capital de explotación de los pequeños mineros, y a una ausencia de habilidades en materia de gestión y comercialización.

Podrán existir algunas otras causas que incidan en la crisis de la actividad, pero, a mi juicio, éstas son las principales.

La pequeña minería artesanal constituye el patrimonio económico de la Cuarta Región junto con otra que desde hace mucho tiempo se desarrolla en el sector agrícola y que dice relación con la cría de caprinos.

Ambas actividades han sido el factor decisivo para el desarrollo económico y para el progreso de las familias mineras y campesinas que se aglutinan en torno de ellas.

No me cabe la menor duda de que el Gobierno quiere mantener la actividad de la pequeña minería y rescatarla de su actual crisis, pero desea hacerlo con racionalidad y

no con indiscrecionalidad. Es decir, debemos allegar recursos y financiamiento, de manera tal que el proceso de extracción de minerales por parte de estos pequeños productores se torne en una economía rentable; que los yacimientos tengan leyes aceptables y que los pequeños mineros se organicen en consorcios o en asociaciones de productores.

El Ministro de Minería ha anunciado la posibilidad de utilizar recursos del Fondo de Estabilización del Cobre para ir en su ayuda, y me parece pertinente que así se haga, por cuanto esa decisión del Gobierno estaría apuntando a lo que realmente queremos lograr: preservar no sólo la actividad minera, sino también los puestos de trabajo y el empleo que dicha actividad genera en los distintos distritos en que se desarrolla.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos hechos en el pasado por la Empresa Nacional de Minería con su plan de fomento, algunos empresarios, desgraciadamente, han esgrimido dicha crisis para no pagar las cotizaciones previsionales y de salud de sus trabajadores. Tenemos casos bastante graves, sobre todo en la comuna de Illapel, como el de un empresario recientemente declarado en quiebra que quedó con una deuda previsional de alrededor de dos millones de dólares, por concepto de cotizaciones declaradas y retenidas a los trabajadores, pero no enteradas en las AFP correspondientes, durante los últimos diez años.

De manera que no obstante estar de acuerdo con que los recursos del Fondo de Estabilización del Cobre se utilicen para ir en ayuda de la pequeña minería, pido que se oficie al Ministro de Minería, a fin de que la entrega de dichos recursos a los empresarios quede condicionada a la previa comprobación de que han cumplido con enterar tanto las cotizaciones previsionales en las respectivas AFP, como las que tienen que hacer en materia de salud en las Isapres. De otra forma, estaríamos ayudando a la actividad minera, pero no logrando el objetivo al cual

apunta la decisión del Gobierno: conservar los puestos de trabajo y proteger los derechos de los trabajadores que desempeñan esa actividad.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

DECLARACIONES DE COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO. Oficio.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Ignacio Balbontín.

El señor **BALBONTÍN**.- Señora Presidenta, sin perjuicio de celebrar una sesión especial sobre la materia -solicitud que hemos suscrito diversos diputados-, quiero pedir que se oficie al Ministro de Defensa a fin de que nos aclare el sentido de las declaraciones formuladas el 26 de diciembre por el Comandante en Jefe del Ejército, general Augusto Pinochet, oportunidad en que se refirió en términos amenazantes a los parlamentarios que eventualmente osaran criticarlo en el Senado, quienes tendrían “tejado de vidrio”, y en que manifestó poseer algunos antecedentes al respecto.

Sobre este punto, en el pasado ya me referí a la necesidad de diferenciar entre el rol que deben cumplir los senadores designados en virtud de los distintos mecanismos que señala la Constitución y los senadores vitalicios, y el que llevan a cabo los comandantes en jefe en representación de los organismos armados.

Me alegro de que en diversas oportunidades los comandantes en jefe de la Armada y de la Fuerza Aérea y el General Director de Carabineros hayan señalado la diferencia que existe entre la opinión que dan quienes comandan las respectivas ramas de las Fuerzas Armadas y la que puedan emitir, a título personal, quienes desempeñan sus funciones

como senadores designados o vitalicios. Desde ese punto de vista, es imprescindible mantener la diferenciación hecha por los comandantes en jefe.

Por lo tanto, pido que se oficie al Ministro de Defensa con el fin de saber el alcance de las amenazas del Comandante en Jefe del Ejército y de dónde ha obtenido la información que dice poseer. Si ella ha emanado de algún organismo del Ejército, sería un hecho de extraordinaria gravedad.

He dicho.

La señora SAA (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su Señoría.

TARIFAS DE SUSTENTACIÓN PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL COBRE. Oficios.

La señora SAA (Vicepresidenta).- Resta un minuto y medio al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité de Renovación Nacional, tiene la palabra el Diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señora Presidenta, en esta oportunidad, debo referirme una vez más al tema de la pequeña y mediana minería, puesto que, con sorpresa, he escuchado a un diputado demócratacristiano defender la política del Gobierno del Presidente Frei en relación con esta materia. El colega demuestra un desconocimiento absoluto sobre la minería, por cuanto ha afirmado que una de las causas del fracaso de la pequeña y mediana minería es la inexistencia de yacimientos que puedan trabajar quienes se dedican a esta actividad. La falsedad de tal afirmación se puede comprobar con los miles de yacimientos que existen a lo largo del país, en los cuales se han desarrollado actividades a nivel artesanal, de pequeña y mediana minerías.

Además, el diputado señaló otras dos causas: falta de capitales para explotación y ausencia de gestión. Creo que el colega desconoce absolutamente la realidad de la pequeña minería, y sólo pretende justificar la mala política del Gobierno en relación con este sector, que está viviendo su peor crisis. Tanto es así que la paralización no sólo se da en la pequeña minería, sino también en la mediana, cuyas faenas, en conjunto, aportan al país 136.000 toneladas métricas de cobre fino al año.

Por eso, antes de opinar, hay que conocer estas materias y no justificar con liviandad lo que el Gobierno no ha hecho.

Creo que a pesar de estar empeñados en buscar una solución para la pequeña minería, tanto el Ministro de Minería, don Sergio Jiménez, como el Vicepresidente Ejecutivo de Enami, don Patricio Arteagoitia, están absolutamente errados en la forma de enfocar el tema.

La actividad minera dependiente de Enami está concentrada principalmente en productos derivados del cobre, que en su conjunto alcanzan una producción anual del orden de las 136.000 toneladas métricas de cobre fino, la que se desglosa así: la pequeña minería aporta minerales que suman 16.840 toneladas anuales y productos de concentrados o precipitados que alcanzan a 12.106 toneladas métricas de cobre fino al año, y la mediana minería entrega concentrados del orden de las 106.830 toneladas de cobre fino.

Ésa es la realidad actual de la pequeña minería, que está paralizando sus actividades debido a las tarifas de compra de minerales, a los altos costos de maquila de la Empresa Nacional de Minería y a un antecedente exógeno: el precio internacional del cobre, que en la actualidad se cotiza en 76 centavos de dólar la libra -el más bajo de las últimas décadas-, dado que una crisis mundial mantiene deprimido el valor de nuestro principal producto de exportación.

Por lo tanto, reitero que se oficie al Ministro de Minería y al Vicepresidente Ejecutivo de Enami, a fin de que esa empresa aplique tarifas de sustentación. Se trata de una inversión transitoria, puesto que cuando los precios vuelvan a los niveles normales, el Estado recuperará los recursos que invierta en el sector. Por eso solicito que para la pequeña minería se utilice un precio de sustentación de 105 centavos de dólar la libra. De esta forma, se puede ir en ayuda del sector.

Es necesario recordar que el precio internacional del cobre tiene fluctuaciones muy fuertes. Entre 1990 y 1996 la libra de cobre llegó a 108 centavos de dólar; en 1993 -ello demuestra tales fluctuaciones- el promedio fue de 86 centavos de dólar. Hoy -repito- es de 76 centavos de dólar.

El peor negocio para el Gobierno y el país es la paralización de la pequeña y mediana minería, puesto que tendremos bolsones de pobreza y alta cesantía, lo que provocará una recesión sin precedentes en muchas ciudades y localidades del norte del país.

Hago un llamado a las autoridades del sector, a fin de que, oportunamente y antes de que se produzca una paralización total, anuncien al país medidas y soluciones acordes con este problema.

No es la primera vez que se utilizaría el mecanismo de tarifas de sustentación, porque no es la primera vez que la pequeña minería está en crisis. En la década de los 80 -aunque a muchos les moleste- se aplicaron tarifas de sustentación y se invirtieron 90 millones de dólares en el sector, recursos que fueron recuperados en su totalidad por el Estado. Todos los pequeños y medianos mineros pagaron sus deudas, hecho reconocido en la historia y en el desarrollo de la Empresa Nacional de Minería. Por tal razón solicito que estas medidas sean aplicadas para repotenciar al sector de la pequeña minería, a fin de iniciar una etapa distinta.

Pido que mi intervención sea enviada in extenso al Ministro de Minería para solicitarle las medidas que he expuesto en esta oportunidad.

He dicho.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios en la forma solicitada por su Señoría.

RECURSOS ILÍCITOS UTILIZADOS EN ELECCIÓN PARLAMENTARIA DEL DISTRITO 48.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el Diputado señor Francisco Bayo.

El señor **BAYO**.- Señora Presidenta, en mi última intervención en esta Sala, efectuada en diciembre pasado, me referí a una de las muchas situaciones ocurridas durante las últimas elecciones parlamentarias.

Manifesté que, como en ninguna otra, en ellas había imperado un verdadero cohecho encubierto -del cual creíamos que nos habíamos alejado para siempre- y mencioné la gran influencia que tuvo el factor dinero, especialmente en las zonas rurales y marginales de las grandes ciudades, donde la gente es mucho más sensible porque en alto porcentaje debe agregarse el desgraciado problema del analfabetismo.

Pues bien, esa mayor sensibilidad se tradujo en su gran receptividad a acciones y maniobras que no deben ser dignas de aplauso en un país que avanza hacia el siglo XXI en aras de una democracia que debe ser perfeccionada cada vez más.

Varios parlamentarios -algunos presentes en la Sala- fuimos víctimas de una forma de hacer política que no le hace bien al país. Pero una de las actitudes más bajas e indignas es la que execramos en aquella intervención de diciembre y que, por razones técnicas, no fue posible consignar en toda su crudeza, y de ella hoy quiero dejar constancia en la Sala para

que nuestros distinguidos colegas conozcan, a través de una grabación, la forma en que se manipulan acciones, palabras y hechos con tal de conseguir fines que, de acuerdo con los medios usados, no pueden ser considerados sino como subalternos.

-Se reproduce la siguiente grabación magnetofónica:

Locutor: Lo invito a escuchar con atención.

Voz del Diputado señor Bayo: Yo soy médico; no tengo necesidad de ser diputado.

Locutor: De esta manera ¿cuándo terminarán sus problemas?

Coro: El cambio es necesario. Es el hombre.

Locutor: Seamos claros: el cambio es necesario.

Coro: El cambio es necesario. Es el hombre.

Locutor: Para elegir bien, ponga mucha atención.

Voz del Diputado señor Bayo: Cuando emitan su voto, tengan la tranquilidad -reitero- de hacerlo bien, de elegir bien, de decidir por el que ustedes honradamente piensan que es el mejor de los candidatos para representarlos en el Parlamento.

Locutor: ¿Y cuál es el mejor?

Voz del Diputado señor Bayo: Yo soy médico; no tengo necesidad de ser diputado.

Coro. El cambio es necesario. Es el hombre.

Locutor: Está claro. El cambio es necesario.

Coro. El cambio es necesario. Es el hombre.

El señor **BAYO**.- Creo que esta grabación dice mucho más que un discurso de una o dos horas; pero sólo es uno -el más bajo- de los procedimientos que se usaron para sacar del Parlamento a personas que realmente tienen espíritu de servicio público.

La edición y manipulación, hecha tan burdamente, está, incluso, reconocida por sus autores. Uno de ellos, mercenario de la política: don Mario Osorio, periodista de Radio Agricultura en Temuco, por supuesto que enfrentará una querrela en los próximos días, junto con la persona que ocupará el escaño de este diputado desde el 11 de marzo, precisamente por difamación y por injurias.

Es necesario abrir un espacio de reflexión acerca de si ésta es la forma de hacer política que el país quiere y si es la calidad de los parlamentarios que compondrán la Cámara a partir del 11 de marzo próximo.

He dicho.

POLÍTICA EXTERIOR DE PAÍSES LIMÍTROFES RESPECTO DE CHILE.

La señora **SAA** (Vicepresidenta).- En el turno del Comité de Renovación Nacional, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el Diputado señor Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señora Presidenta, en reiteradas ocasiones hemos dicho que existe una ofensiva vecinal en contra de Chile. La confusión de un ambiente electoral no nos debe confundir -ya pasaron las elecciones-, y con mayor fuerza debemos asumir y reclamar nuestros derechos en el foro internacional.

Podemos afirmar que en el contexto de este cuadro vecinal hay una campaña coincidente -que no es aislada- de los tres países limítrofes con Chile, por lo cual no debemos menospreciar jamás al adversario, ya que, aunque sea pequeño, puede hacer mucho daño.

El contexto vecinal nos señala claramente que la política exterior de la Concertación en

lo que se refiere a los países limítrofes, ha sido un total fracaso. Aquí hay una utopía al pensar obtener algo que no se concreta, porque si analizamos cómo proceden respecto del Perú, cabe destacar su retiro del Pacto de Lima, que estaba en tramitación legislativa; la cancelación de la visita del Presidente de esta Cámara de Diputados a la de esa nación; la demora del contrato de protección de inversiones recíprocas, y la dilatación o complicación en el convenio comercial que, a nuestro juicio, es desequilibrado, pues mientras nosotros aspiramos a un treinta por ciento de rebajas arancelarias, Perú mantiene un cincuenta por ciento.

En cuanto a Bolivia, desde la asunción del Presidente Banzer, se ha generado una secuencia de actos con mayor fuerza y una actitud constante de actos inamistosos, de agravios al Gobierno y a nuestro país.

También es importante destacar que se mintió al crear alarma pública nacional e internacional sobre un supuesto movimiento de tropas chilenas en actitud temeraria, en zonas limítrofes con Bolivia.

Además, todos sabemos que respecto de la existencia de minas antipersonales, ambos gobiernos han reconocido la situación, y se están buscando las soluciones respectivas.

En el plano internacional y en lo que se refiere a los países vecinos, estamos viendo cómo se reactualizan, con mayor fuerza y vigor, ataques a Chile que tienden a fortalecer el poder político interno de esas naciones.

Por otra parte, respecto de Argentina, destacan las buenas relaciones e intenciones del Presidente Menem, pero no se aprecia la voluntad política de aprobar el tratado sobre Campo de Hielo Sur. Como, de hecho, ha expirado el mandato del Congreso Nacional argentino y ahora viene otro período legislativo, dicho tratado volverá a la respectiva comisión de Relaciones Exteriores; es decir, el Congreso Nacional argentino dilata el tema hasta una próxima oportunidad.

Todo esto constituye una clara estrategia de ganar tiempo para llegar a un arbitraje que, obviamente, es desventajoso para Chile. Incluso, se podría llegar a pensar en lo que, en relación con Laguna del Desierto, dijo en una ocasión el ex Presidente Aylwin: “un pedacito de más, un pedacito de menos, de territorio nacional”.

Quiero señalar con claridad respecto de la relación internacional de Chile con Argentina, que el gobierno argentino, mediante una conducta muy planificada, ha logrado ser socio estratégico de Estados Unidos: una clara ventaja para nuestro vecino, y descompensación y desequilibrio en lo regional.

Agreguemos que ya se produce una discriminación cuando los argentinos viajan a Estados Unidos sin visa y los chilenos debemos concurrir a la cancillería americana y hacer largas filas -a veces humillantes- para obtenerla. Repito, los argentinos viajan sin visa, mientras que los chilenos deben cumplir con las disposiciones vigentes de Estados Unidos: esperar y esperar la posibilidad de lograrla para viajar. Ésa, sin duda, es una discriminación.

Es evidente que en esta materia los argentinos no son confiables, porque no puede ser que firmen tratados y después intenten no respetarlos. No puede ser que hoy desmientan situaciones reales, en circunstancias de que el 23 de diciembre un grupo de notables se reunió en Argentina para abordar el tema de Campo de Hielo con soluciones distintas, porque no existe intención de respetar el tratado firmado por los Presidentes de Chile y Argentina.

Por lo tanto, en esta materia no hay que confundir qué es actuar con prudencia -porque ello no significa caminar con la boca abierta-, con debilidad y complacencia, que tantas derrotas nos han causado, y debemos reconocer que los argentinos tienen la habilidad de aprovechar nuestros momentos débiles; es decir, cuando “nos pillan volando bajo”.

Aquí debe haber un cambio de la política chilena y un giro en esta materia, porque el Gobierno se hace responsable de no haber sabido defender nuestra soberanía. Con tantos desaciertos, los chilenos, a veces en forma legítima, podemos llegar a pensar que estamos en el límite de la cobardía para defender lo nuestro.

Hoy se habla de presentar una acusación constitucional. Cada chileno tendrá su propia opinión al respecto, pero está claro que dicha acusación constitucional también conlleva una desventaja para el frente interno chileno. Aquí hay un hecho que la Concertación debe entender: el general Pinochet y el Ejército son indisolubles. Por lo tanto, cuando hoy se ataca al Comandante en Jefe del Ejército en la figura del general Pinochet, se está atacando a las Fuerzas Armadas, debilitándolas y socavando su moral con el ataque artero de parte de ciertos parlamentarios irresponsables, que lo único que buscan es la polarización del país y la confrontación entre los chilenos, como en tiempos pasados. La responsabilidad es de ellos. Pueden hacer lo que estimen conveniente.

Pero también, con mucha energía, debemos decir: Sí, señor Canciller; sí, señor Presidente; mucha prudencia -estamos de acuerdo-, pero también mucha firmeza en defender lo que es nuestro. Un abrazo más no debe significar un territorio menos, pues entre abrazos y abrazos siempre perdemos algo nuestro.

Esto se ha transformado en una cuestión de honor. No podemos aceptar la hipocresía del Presidente Menem, de Argentina. Por ello, llamamos al Gobierno a defender nuestra soberanía con firmeza y a no seguir atacando a las Fuerzas Armadas, que son garantes y custodios de la integridad territorial de la Nación.

Por lo tanto, pedimos al Presidente Frei, como responsable de las relaciones exteriores, que no caiga ni esté al borde de incurrir en notable abandono de deberes, al no defender en forma efectiva la integridad territorial de nuestras fronteras.

Al Presidente Frei corresponde rectificar su política con los países vecinos. Necesitamos cambios junto con una ofensiva institucional que se debe fortalecer. Chile respeta los compromisos internacionales, y no podemos caer en una trampa mortal, como tampoco seguir confundiendo las tibiezas del Gobierno con la firmeza que la situación requiere.

La señora SAA (Vicepresidenta).- Señor Moreira, terminó su tiempo.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, se levanta.

-Se levantó la sesión a las 12.43 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Mensaje de S.E. el Presidente de la República. Restablece feriado bancario. (boletín N° 2125-05)**

“Honorable Cámara:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley mediante el cual se restablece el feriado bancario.

En efecto, la Ley N° 19.528, publicada en el Diario Oficial el pasado 4 de noviembre, derogó el artículo 33 de la Ley General de Bancos.

Dicho artículo establecía que el Banco Central de Chile, el Banco del Estado y los bancos comerciales no podían atender público los días sábado de cada semana y el día 31 de diciembre. Agregaba que no atender público no significaba que se consideraran esos días como festivos o feriados para los efectos legales, salvo en lo relativo al pago y protesto de letras de cambio.

La equivocada derogación de esta norma se originó en que en la Comisión Mixta a que estuvo sujeta la tramitación de la Ley N° 19.528, se decidió no innovar en materia de horario de atención al público de la banca. Para ello se mantuvo la norma del actual artículo 32 de la Ley de Bancos. Esta norma establece que las instituciones bancarias trabajan de lunes a viernes de cada semana sin perjuicio que la Superintendencia autorice a las empresas bancarias para que presten determinados servicios fuera de los días y horas de atención obligatoria al público.

Sin embargo, erróneamente, se derogó el artículo 33. Esta derogación tenía sentido si se mantenía también la supresión del artículo 32.

Del mismo modo, el artículo 4° de la citada Ley N° 19.528, derogó una parte del artículo 111 del Código de Comercio. Específicamente, dejó sin efecto toda la norma que disponía que la obligación que venciera el 31 de diciembre de cada año, podía pagarse al día siguiente.

El presente proyecto de ley restablece ambas disposiciones derogadas en el ordenamiento jurídico, por estimar que son necesarias y útiles.

Cabe precisar que como la derogación de la ley derogatoria no hace revivir la ley derogada, pues aquella produjo todos sus efectos, no queda otra forma de incorporar dichas normas al sistema normativo que estableciéndolas nuevamente.

Cabe hacer presente que el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del Ministerio de Hacienda, de 1997, publicado en el Diario Oficial de 19 de diciembre en curso, fijó el texto refundido de la Ley General de Bancos. Por ello, corresponde restablecer el texto del artículo derogado como inciso final del artículo 38 de dicho texto, que trata del horario bancario.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado en la actual Legislatura, Extraordinaria, de Sesiones del Congreso Nacional el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Agrégase al artículo 38 de la Ley General de Bancos, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 1997, del Ministerio de Hacienda, el siguiente inciso final:

“Los bancos y sociedades financieras no atenderán al público los días sábados de cada semana, y el 31 de diciembre, sin que por esta circunstancia deban considerarse esos días como festivos o feriados para los efectos legales, excepto en lo que se refiere al pago y protesto de letras de cambio.”.

Artículo 2º.- Agrégase al artículo 111 del Código de Comercio, la siguiente frase final, derogada por el artículo 4º de la Ley N° 19.528 “y 31 de diciembre de cada año”, después de la frase “los días sábado de cada semana”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; EDUARDO ANINAT URETA, Ministro de Hacienda.”

2. Mensaje de S.E. el Presidente de la República. Modifica la Ley N° 18.291, de 1984, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile. (boletín N° 2126-02)

“Honorable Cámara de Diputados:

En el marco de la política que impulsa el Supremo Gobierno de modernización la Administración del Estado y de la adecuación del ordenamiento jurídico legal a la Constitución Política de la República, someto a la consideración del honorable Congreso Nacional, el presente proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley (R) N° 18.291, de 1984, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile.

I. LAS MODIFICACIONES

Las modificaciones que se proponen son las siguientes:

1. Aumentar en cuatro, las plazas de General en el Escalafón de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad de la Institución, con la finalidad de cubrir los cargos correspondientes a las Jefaturas de Zona de Carabineros, III, IV, VI y XI, recientemente creadas por Orden General N° 1.126, de 28 de junio de 1996, para las Regiones de Atacama, Coquimbo, Libertador Bernardo O'Higgins y Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, respectivamente. Cabe recordar, que dicha iniciativa, además de satisfacer los requerimientos largamente reclamados por los habitantes de esas regiones, respondió a la necesidad de armonizar la estructura orgánica de Carabineros de Chile con la división política y administrativa del país.
2. Crear una plaza de General en el Escalafón de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad Femenino, con el objeto de otorgar a las mujeres que cumplan iguales requisitos que sus pares varones, la misma oportunidad para acceder al tope de la carrera profesional.

Desde 1962, con la creación de la “Brigada Femenina” la mujer se encuentra en Carabineros de Chile, plenamente integrada a las tareas de orden y seguridad para las cuales han sido preparadas, de modo que su incorporación al Alto Mando Institucional importa poner término a una discriminación odiosa, y de paso, mejorar las expectativas e incentivos de sus integrantes.

3. Aumentar en 3 las plazas de Coronel, en 5 las de Teniente Coronel y en 5 las de Mayor, en el Escalafón de Oficiales de Fila de Orden y Seguridad Femenino, con el objeto de superar, aunque sea en parte, las serias deficiencias que presenta en la actualidad, la “carrera funcionaria” del personal de dicho escalafón.

La evolución que ha experimentado en el tiempo el referido escalafón, se ha caracterizado por un aumento de sus plazas, proceso que, sin embargo y por diversos factores, no ha respondido a una adecuada secuencia continua y programada, generando para sus actuales integrantes una carrera funcionaria que está lejos de constituir un desarrollo profesional óptimo.

La existencia de un Escalafón de reducido tamaño, que si bien ha crecido numéricamente en su base, ha adicionado escasos grados superiores -1 Coronel, 10 Tenientes Coroneles y 20 Mayores-. Ello importa la carencia de una corriente continua de ingresos y retiros que le dé fluidez y movilidad al Escalafón. Esta situación se agrava con la existencia de enormes lagunas de tiempo, que alcanzan en algunos períodos, los 12 años entre las distintas promociones.

A lo anterior, se suma la circunstancia que en los grados de Oficiales Jefes del referido Escalafón Femenino, compuesto por Tenientes Coroneles y Mayores, se da un proceso de natural desmotivación por la falta de coherencia entre el grado, la antigüedad y el cargo que se ejerce. Ello es consecuencia de lo dificultoso que resulta ascender, sea por las lagunas de tiempo o por la falta de plazas en los grados superiores. Similar proceso de estancamiento se da en los grados subalternos -Capitán y Teniente-, lo que se traduce en que personal de Oficiales con 20 años de servicios permanezcan en los grados mencionados, sin claridad ni expectativas de desarrollo de sus carreras, aun cuando algunas de ellas, incluso, han egresado como Oficiales Graduadas del Instituto Superior de Ciencias Policiales.

A los perjuicios económicos que se siguen de esta situación, se agrega la intolerable diferencia que enfrentan con la situación que tiene el Escalafón de Oficiales de Orden y Seguridad Masculino, no obstante el idéntico régimen y duración de los estudios que se aplica en la actualidad para la formación de alumnas y alumnos aspirantes a oficiales, en la Escuela de Carabineros.

II. COSTO

Esta modificación tiene un costo de \$ 221.017.428 anuales, los que serán absorbidos con fondos de la Subsecretaría de Carabineros.

Estoy convencido que el proyecto que someto a la consideración del honorable Congreso Nacional, representa un esfuerzo más por reforzar el cumplimiento de la delicada misión que la Constitución y las leyes asignan a Carabineros de Chile y, muy especialmente, las exigencias que la comunidad y el desarrollo del país le demandan, que importan desafíos permanentes para la Institución y la sociedad toda.

Asimismo, la presente iniciativa plantea como finalidad adicional, la de hacer efectiva la igualdad entre el hombre y la mujer para desempeñar cargos públicos, en los términos que dan cuenta los Artículos 1º, inciso primero y 19 número 2 de nuestra Carta Fundamental. Es

de resaltar el positivo impacto cultural que significará el nombramiento de una mujer, por primera vez en nuestro país, como General de Carabineros de Chile.

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria, de Sesiones del Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley N° 18.291, creando y aumentando la planta y grados del personal de Carabineros de Chile, en la siguiente forma:

Números de empleos	Grados
I. PERSONAL DE NOMBRAMIENTO SUPREMO	
A. Oficiales de Fila.	
1. Escalafón de Orden y Seguridad	
4 Generales	3
2. Escalafón Femenino de Orden y Seguridad (E.F.)	
1 General	3
3 Coroneles	5
5 Tenientes Coroneles	7
5 Mayores	8

Artículo 2º.- El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley, será de cargo de la Subsecretaría de Carabineros, del Ministerio de Defensa Nacional.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; EDMUNDO PÉREZ YOMA, Ministro de Defensa Nacional; EDUARDO ANINAT URETA, Ministro de Hacienda.”

3. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar las urgencias que hiciera presente para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

-Concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. (Boletín N° 2108-13).

-Moderniza el sistema de remuneraciones al Ministerio de Obras Públicas, de sus servicios dependientes y del Instituto Nacional de Hidráulica. (Boletín N° 1767-09).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

4. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de comunicar a V.E. que he resuelto incluir en la Convocatoria a la actual 336ª Legislatura, Extraordinaria, de sesiones del honorable Congreso Nacional, los asuntos legislativos que se indica:

-Proyecto de ley, iniciado en Moción que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Valparaíso, en memoria del sacerdote Juan Bosco. (Boletín N° 2060-04).

-Proyecto de ley que condona el pago de la patente única de acuicultura a pequeños acuicultores en los casos que señala. (Boletín N° 1927-05).

-Proyecto de ley, iniciado en Moción que suspende la inscripción de taxis en el Registro Nacional de Servicio de Transportes de Pasajeros. (Boletín N° 2074-15).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

5. Oficio de S.E. el Vicepresidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de comunicar a V.E. que he resuelto incluir en la Convocatoria a la actual 336ª Legislatura, Extraordinaria, de sesiones del honorable Congreso Nacional, el asunto legislativo que se indica:

-Proyecto de ley que establece un nuevo Código de Procedimiento Penal. (Boletín N° 1630-07).

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): CARLOS FIGUEROA SERRANO, Vicepresidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

6. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile. (Boletín N° 2112-02).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

7. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que otorga un bono especial a funcionarios y becarios que indica regidos por la Ley N° 15.076. (Boletín N° 2116-11).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

8. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica. (Boletín N° 2108-13).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

9. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que concede un bono especial al personal de atención primaria de salud municipal. (Boletín N° 2109-11).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

10. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que modifica la planta de personal del Ministerio de Bienes Nacionales. (Boletín N° 2007-12).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

11. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que fortalece la Fiscalía Nacional Económica. (Boletín N° 2105-03).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

12. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Interamericana contra la Corrupción, adoptada en Caracas, Venezuela, el 29 de marzo de 1996. (Boletín N° 2111-10).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

13. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que establece un sistema de protección por cesantía y modifica el DL. N° 3.500, de 1980. (Boletín N° 2053-13).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

14. Oficio de S.E. el Presidente de la República.

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo el que corresponde cumplir en el honorable Senado- respecto del proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.234, que establece beneficios previsionales para exonerados por motivos políticos. (Boletín N° 1978-13).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “simple” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República; JUAN VILLARZÚ ROHDE, Ministro Secretario General de la Presidencia.”

15. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 17 de diciembre de 1997.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Senado ha rechazado el proyecto de ley de esa honorable Cámara que modifica el Código del Trabajo en materias de negociación colectiva y otras.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme a lo preceptuado en el artículo 67 de la Constitución Política de la República y, por tanto, la Corporación designó a los honorable Senadores miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio N° 895, de 12 de diciembre de 1995.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SERGIO ROMERO PIZARRO, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, Secretario del Senado.”

16. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 17 de diciembre de 1997.

Tengo a honra comunicar a V.E., que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley de esa honorable Cámara que concede un bono especial al personal de atención primaria de salud municipal, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha suprimido el inciso final.

Artículo 2º

Lo ha eliminado.

Artículo 3º

Ha pasado a ser artículo 2º.

Ha intercalado, a continuación de la expresión “presupuesto vigente”, la siguiente frase “del Ministerio de Salud, que los girará a”, y ha eliminado la preposición “de” que sigue a la citada expresión.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio N° 1.777, de 25 de noviembre de 1997.
Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): SERGIO ROMERO PIZARRO, Presidente del Senado; JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, Secretario del Senado.”

17. Informe de la Comisión de Minería y Energía relativo a la investigación acerca de la asignación de contratos de capacitación en la División El Teniente de Codelco-Chile.

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Minería y Energía pasa a informaros acerca del estudio que efectuó, conforme a un acuerdo de la honorable Corporación, a fin de investigar las irregularidades detectadas en la celebración de contratos de capacitación en la División El Teniente de Codelco-Chile.

I. ACUERDO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

En la sesión 60ª, ordinaria, de la legislatura extraordinaria, celebrada por la Cámara de Diputados el martes 15 de abril de 1997, se aprobó un proyecto de acuerdo patrocinado por los Diputados señores Pérez, don Aníbal; García-Huidobro, Chadwick, Ceroni, Karelovic, Vilches, Hurtado, Orpis; Letelier, don Felipe; Prokurica; Wörner, doña Martita; Paya, Morales, Cardemil, Barrueto, Masferrer; García, don René; Ribera, Villouta; Pérez, don Ramón; Valcarce, Zambrano, Vargas, Correa, Sabag, Taladriz, Galilea, Jürgensen, Munizaga, Tuma,

Coloma, Soria, Alvarado y Errázuriz, por el cual se otorgan facultades especiales investigadoras a la Comisión de Minería y Energía, a fin de que investigue la asignación de contratos de capacitación de la División El Teniente de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) e informe si existen irregularidades en dichas asignaciones y, si en las empresas consultoras a las cuales se les ha encargado dicha capacitación, participan ejecutivos, funcionarios o dirigentes sindicales de la División El Teniente.

PROYECTO DE ACUERDO

“Considerando:

1. La necesidad que tiene la División El Teniente de Codelco de dar constantemente capacitación a su personal, para lo cual utiliza los servicios de empresas externas, las que son previamente calificadas y evaluadas por la empresa.
2. Que desde hace algún tiempo se han celebrado contratos de capacitación con las empresas consultoras “Studium” y “Corpodium” en forma directa, sin licitación previa, y por montos muy superiores a los que existen hoy en el mercado.
3. Que los cargos ejecutivos de estas empresas consultoras que realizan dicha capacitación los detentan, por un lado, personas que ocupan altos cargos directivos en la División El Teniente y, por otro, personas que tienen la calidad de dirigentes sindicales de esa División.
4. Que la Comisión Chilena del Cobre (Cochilco) ha hecho presente a los ejecutivos de la División El Teniente la inconveniencia de celebrar contratos de capacitación sin previa licitación pública.
5. Que los señores Diputados por el distrito N° 32, de Rancagua, señores Aníbal Pérez Lobos y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes han hecho públicas sus aprensiones sobre los procedimientos utilizados por la División El Teniente para la asignación de los contratos de capacitación a las empresas Studium y Corpodium y han manifestado la necesidad de que ellos se lleven a cabo mediante previa licitación pública.
6. Que, no obstante lo anterior, la División El Teniente ha continuado asignando directamente los contratos a las empresas señaladas.

La Cámara de Diputados acordó encomendar a la Comisión de Minería y Energía que, en el plazo de sesenta días, investigue la asignación de contratos de capacitación de la División El Teniente de la Corporación Nacional del Cobre (Codelco), que informe si existen irregularidades en dichas asignaciones y si en las empresas consultoras a las cuales se les ha encargado dicha capacitación participan ejecutivos, funcionarios o dirigentes sindicales de la División El Teniente.”

II. LABOR DESARROLLADA POR LA COMISIÓN

Para el cumplimiento de la tarea encomendada por la honorable Corporación, la Comisión celebró diversas sesiones.

Abordó su tarea sobre la base de un plan de trabajo propuesto por los Diputados miembros de la Comisión. En cumplimiento del mismo, durante su funcionamiento, citó y escuchó a diversos personeros, tanto del ámbito público como del privado, quienes la ilustraron sobre aspectos legales, técnicos y administrativos del problema.

En cuanto a las personas que dieron su opinión sobre el tema investigado, se pueden señalar las siguientes:

- Don Marcos Lima Aravena, Presidente Ejecutivo de Codelco-Chile.
- Don Waldo Fortín Cabezas, Vicepresidente de Asuntos Jurídicos de Codelco-Chile.
- Don Mario Cabezas Thomas, Asesor de la Presidencia Ejecutiva de Codelco-Chile.
- Don Fernando Riveri Cerón, Gerente General de la División El Teniente.
- Don Rodrigo Rivas Muñoz, Jefe de Asuntos Públicos de la División El Teniente.
- Don Jorge Quiñiñao Cárcamo y don Wenceslao Reinoso Echeverría, Directores del Sindicato Industrial Coya-Rancagua de la División El Teniente.
- Don Milton Puga Silva, ex Director de Corpodium.
- Don Jorge Macaya Herrera, Director del Sindicato de Supervisores Rol A de la División El Teniente.
- Don Josip Baumgartner Nebenfir, Superintendente de Electricidad y Aguas de la División El Teniente, y
- Don Hugo Allan Díaz, Presidente del Sindicato de Trabajadores Coya-Rancagua de la División El Teniente.

ANTECEDENTES GENERALES

I. LA CAPACITACIÓN EN LA DIVISIÓN EL TENIENTE

La capacitación de sus trabajadores representa para la administración de la Corporación Nacional del Cobre de Chile y de la División El Teniente una herramienta fundamental para alcanzar las metas de productividad y de modernización comprometidas.

La capacitación de los trabajadores, acordada y definida con sus representantes o por organismos en que ellos tienen participación, representa para la Corporación y para la División una poderosa herramienta de involucramiento y compromiso, toda vez que esa capacitación, cuando dice relación al mundo laboral, sus intereses, sus preocupaciones, su calidad de vida y sus esperanzas, es más efectiva si en el diseño de los planes y sus contenidos participan quienes son sus legítimos representantes.

La ley fija a las organizaciones sindicales (artículo 220 del Código del Trabajo), como uno de sus fines principales, proveer a sus asociados de una adecuada capacitación laboral.

Esta visión se ve fuertemente respaldada por las evaluaciones que los trabajadores han hecho de sus respectivos cursos y por la evaluación que ha efectuado la empresa respecto de la efectividad de los mismos, en aspectos tan claves como la productividad laboral en la División El Teniente.

Es preciso señalar que, en lo que se refiere a la asignación de contratos, rige en todo Codelco-Chile una estricta regulación sobre conflicto de intereses, que se condensa en la "Norma Codelco-Chile NCC 18", de fecha 1 de septiembre de 1995, que actualizó las disposiciones sobre negocios relacionados que se encontraban en uso.

Esta normativa presume que podría existir interés de las personas en toda negociación, acto, contrato u operación en que deban intervenir ellas mismas, incluidos sus cónyuges, hijos u otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o bien, por intermedio de sociedades o empresas en que sean directores o dueños directos, o a través de otras personas o de su cónyuge e hijos.

En el caso de que se den las condiciones, las personas involucradas se deben inhabilitar y marginar de las decisiones, informando de esa situación a su superior jerárquico.

A su vez, es obligación de los trabajadores que deban tomar parte en estas decisiones informar a la o las empresas en que tengan participación.

La circunstancia de que se produzca una situación de “relacionado” no es causal para no realizar el negocio con dicha empresa o persona, ya que éste puede convenir a los intereses de Codelco. Lo único que se exige en esta disyuntiva es que tal situación sea debidamente informada, se soliciten las autorizaciones correspondientes y que las personas afectadas se inhabiliten en las decisiones sobre estas materias.

Sobre el particular, existe una pormenorizada descripción sobre “negocios con personas relacionadas”, que involucra los principios básicos, personas naturales y jurídicas afectas a la condición de relacionadas; procedimientos; responsabilidades de declarar la condición de relacionados; inhabilidades y otras disposiciones relativas al Comité de Auditoría.

Al ser Corpodium una institución relacionada con la División por la vía de la participación del señor Baumgartner, está sujeta a la normativa establecida en la NCC 18/95 “negocios con personas relacionadas”, razón por la cual el otorgamiento de contratos a dicha empresa debe ser conocido y aprobado por el Consejo de Administración Divisional (CAD) y debe ser informado al Comité Corporativo de Auditoría Interna, en el cual participan los señores Directores de Codelco, representantes de S.E. el Presidente de la República, don Nicolás Makluf Sapag, el Brigadier General don Enrique Gillmore Callejas y el Auditor General de la Corporación. Con el cumplimiento de esta normativa, se entiende que el contrato asignado cumple con los requisitos de la NCC 18/95.

En la auditoría practicada por Cochilco en mayo de 1997, se pudo constatar que, en la materialización de los contratos de capacitación, la División ha cumplido a cabalidad con toda la normativa anteriormente descrita. Sin embargo, adicionalmente sostiene, en el caso del señor Baumgartner y del señor dirigente sindical, que “no puede sostenerse que ocupen altos cargos ejecutivos y, a mayor abundamiento, que por sus funciones en la empresa no les correspondía participar en las decisiones de la materia investigada”.

ASIGNACIÓN DIRECTA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LA DIVISIÓN EL TENIENTE

Por tratarse de temas de especialidad, normalmente la capacitación se proporciona, en términos generales, por la vía de la asignación directa o por la vía de contratos abiertos. Estos últimos, si bien se asignan en el proceso de licitación, se hacen sin expresión de materias o de cursos por brindar. Esto permite (es el caso de las universidades) a la División recurrir al capacitador cada vez que se lo necesite sin que se vuelva a licitar. De esta manera, más del 90% de los contratos de capacitación que la División El Teniente ha dado a sus trabajadores se ha hecho por la vía de la asignación directa entre 1994 y 1996.

Es importante tener presente que la normativa legal que rige a Codelco-Chile no contempla limitación ni disposición alguna que la obligue a llamar a licitación o a propuesta pública para asignar sus contratos. Al efecto, es preciso reiterar que Codelco se rige por su ley orgánica y por sus estatutos y, en lo no contemplado en tales disposiciones, por el derecho común, en cuanto sea compatible con lo dispuesto en esas normas.

A mayor abundamiento, el artículo 25 del decreto ley N° 1.350, de 1976, contempla una disposición especialísima en favor de Codelco, al establecer que las normas legales dictadas

o que se dicten para las empresas del sector público, empresas del Estado, sociedades con participación estatal u otra denominación semejante, sólo serán aplicables a Codelco-Chile en caso de que se haga referencia expresa a ella en la norma legal respectiva. Esta situación permite a Codelco actuar con plena autonomía dentro del concierto competitivo de la industria internacional del cobre.

La norma Codelco-Chile NCC 14, reconocida como válida por la Comisión Chilena del Cobre, ente contralor de la Corporación, permite la asignación directa de contratos en general. La exigencia que se hace es que la asignación directa se encuentre justificada por quien solicita el contrato (el administrador del contrato), es decir, por quien vela por el cumplimiento del mismo.

Cabe destacar que, en relación con estas materias, la auditoría efectuada por Cochilco, en mayo de 1997, concluyó que:

“Los contratos de capacitación celebrados por la División El Teniente se han asignado ateniéndose para ello a las políticas y normas vigentes en la materia, tanto a nivel corporativo como divisional (normas NCC 14 punto N° 2). De acuerdo con dicho ordenamiento, ejerciendo una potestad facultativa, dos contratos se han asignado por licitación privada y el resto, es decir, treinta, por asignación directa.”

VALORES DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN

Studium Ltda. presta servicios para la empresa desde 1994. Imparte cursos de capacitación al amparo de dos contratos, los cuales le han sido asignados directamente. El valor de ambos contratos alcanza la suma de US\$ 45.073.

La corporación Corpodium es una persona jurídica sin fines de lucro, en la que participan el Sindicato de Trabajadores Coya-Rancagua de la División El Teniente, el Sindicato de Trabajadores N° 2 de Disputada Las Condes y Studium Ltda.

De todos los cursos impartidos por la vía de la franquicia tributaria que aporta el Sence, la División ha recuperado aproximadamente US\$ 35.680, que corresponden a una cifra cercana al 37% de lo pagado.

Cualquier persona o institución puede impartir capacitación en la División El Teniente. Para que ello ocurra, se debe tratar de empresas, instituciones u organismos que se encuentren reconocidos por el Sence (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo), es decir, que sean OTE (Organismo Técnico de Ejecución). Para ser reconocido como OTE por el Sence, se debe acreditar, entre muchos otros requisitos, idoneidad técnica y profesional.

La importancia de ser un organismo técnico de ejecución radica en el hecho de que los cursos impartidos por él son o pueden ser objetos de franquicias tributarias.

Ahora bien, el Sence, una vez que asigna un código a un curso, fiscaliza las actividades que se desarrollan en el mismo y, si la información proporcionada es errónea o incompleta, sanciona al OTE, retirándole el código, y sanciona a la empresa, negándole acceso a las franquicias tributarias.

Para cuantificar la calidad de la capacitación, existen en esta materia dos controles: el que aplica el Sence acerca de la efectividad de que los cursos se realicen conforme a lo informado a dicha institución en el momento de pedir la asignación del código, y el que realiza la Subgerencia de Recursos Humanos, a través de su Departamento de Capacitación, sin perjuicio de los controles de la Auditoría Interna y del que practica Cochilco en sus visitas usuales de auditoría.

La evaluación de la efectividad de los cursos que se imparten se realiza, generalmente, desde dos perspectivas: la reactiva es aquella que se realiza al término del curso y consiste en aplicar a los alumnos una encuesta anónima, mediante la cual responden materias relacionadas con el curso impartido; la segunda consiste en aplicar, seis meses más tarde, mediante la técnica de Focus Group, una evaluación para conocer si los cursos impartidos efectivamente han logrado los propósitos definidos. Adicionalmente, y en este caso en particular, se cuenta con un informe de un psicólogo industrial. Todo lo anterior se efectúa con recursos propios de la División.

DENUNCIAS EFECTUADAS POR LOS DIPUTADOS DEL DISTRITO N° 32, DE RANCAGUA, SEÑORES ANÍBAL PÉREZ LOBOS Y ALEJANDRO GARCÍA-HUIDOBRO SANFUENTES

Los Diputados señores Aníbal Pérez L. y Alejandro García-Huidobro S. señalaron en la Comisión de Minería lo siguiente.

El Diputado señor Pérez, don Aníbal, expresó que en la División El Teniente de Codelco-Chile se han detectado procedimientos poco transparentes en la asignación de contratos de capacitación para sus trabajadores. Añadió que, en dicha institución estatal, los trabajadores han constituido sociedades y corporaciones para otorgar servicios a la misma empresa. Además, todos los contratos de capacitación suscritos entre la División El Teniente y esas empresas, en las que participan ejecutivos de Codelco, fueron asignados en forma directa, o sea, sin licitación pública ni privada. Indicó también que los valores pagados por los cursos de capacitación no son los de mercado y que le caben dudas respecto de la calidad de la capacitación proporcionada.

El Diputado señor García-Huidobro señaló que, junto al Diputado Pérez, don Aníbal, promovieron el proyecto de acuerdo que otorgó facultades investigadoras a esta Comisión para que estudie todo lo relacionado con los contratos de capacitación asignados en la División El Teniente.

Indicó que las inquietudes que ambos tienen sobre el tema surgieron a raíz de los antecedentes que les fueron entregados por los propios dirigentes sindicales y los trabajadores de dicha División de Codelco.

Expresó que hace más de dos años solicitó información sobre este tema, a través de la honorable Cámara, pero hasta la fecha no se han recibido los antecedentes. Además, pidió antecedentes de todas las empresas contratistas: sobre sus dueños, sus socios, los montos y sistemas de asignaciones, etcétera. Concretamente, incluyó dentro de sus peticiones a la empresa Studium, respecto de lo cual no se le informó nada ni a él ni a la Cámara, argumentando razones estratégicas.

Por último, manifestó que los antecedentes que tiene él y los que tiene el Diputado Pérez, don Aníbal, sobre el tema, los pondrán a disposición de la Comisión, a fin de que se pueda esclarecer esta situación.

“Norma Codelco-Chile NCC N° 18”, de 1995

Esta normativa actualizó las disposiciones sobre negocios relacionados que se encontraban en uso en Codelco y rige desde el 1 de septiembre de 1995.

Entre sus objetivos, se pueden señalar los siguientes:

-Reunir en un documento único todas las disposiciones legales sobre negocios relacionados que se aplican a Codelco.

-Actualizar, de acuerdo a las leyes vigentes, las disposiciones sobre negocios relacionados actualmente en uso de Codelco.

-Informar al personal de Codelco sobre los principios básicos, en materia de negocios relacionados, que se aplicarán en sus vinculaciones con la corporación.

Las disposiciones de la normativa se aplicarán a los directores, al Presidente Ejecutivo, a los gerentes generales, a los vicepresidentes y a todo el personal de Codelco-Chile.

Como información general de la normativa, se puede indicar lo siguiente:

-La normativa presume que existirá interés de las personas en toda negociación, acto, contrato u operación en que deban intervenir ellas mismas, incluidos sus cónyuges, hijos y otros parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o bien, por intermedio de sociedades o empresas en que sean directores o dueños directos, o a través de otras personas o de su cónyuge e hijos.

-En el caso de que se den las condiciones establecidas, las personas involucradas deberán inhabilitarse y marginarse de las decisiones, informando de esa situación a su superior jerárquico.

-La normativa establece la obligación de informar sobre las empresas en que exista participación.

-Asimismo, señala que los contratistas y proveedores deberán declarar cualquier situación distinta de la de negocios que pudiera vincularlos con Codelco. Esta declaración también deberá solicitarse a personas naturales o jurídicas con domicilio en Chile que efectúen compras a la Corporación, cualquiera que sea el producto adquirido.

-La Vicepresidencia de Administración y Finanzas queda expresamente facultada para emitir los procedimientos administrativos a través de los cuales deberá aplicarse la disposición de esta norma, y

-Debe tenerse presente que, por la circunstancia de que se produzca una situación de "relacionado", ello no es causal para no realizar el negocio con dicha empresa o persona, ya que éste puede convenir a los intereses de la Corporación. Lo único que se pide es que tal situación sea debidamente informada, se soliciten las autorizaciones correspondientes y que las personas afectadas se inhabiliten en las decisiones sobre esa materia.

Norma Codelco-Chile NCC N° 14", de 1991.

Dicta las normas sobre los contratos de ingeniería, de servicios generales y de construcción.

Entre sus principales objetivos, se pueden señalar los siguientes:

-Establecer normas generales de aplicación a todas las contrataciones de obras de construcción, de ingeniería y de servicios generales en la Corporación.

-Aplicar criterios comunes a todos los contratos.

-Utilizar la capacidad técnica de las empresas contratistas para la ejecución de obras de construcción, proyectos de ingeniería y prestación de servicios en general de la empresa.

-Asegurar un trato equitativo a las empresas contratistas, protegiendo asimismo los intereses de Codelco.

**EXPOSICIONES EFECTUADAS POR LAS PERSONAS
INVITADAS A LA COMISIÓN**

1. El Presidente Ejecutivo de Codelco-Chile, señor Marcos Lima Aravena.

El señor Marcos Lima señaló que Codelco ha investigado internamente lo relacionado con la celebración de contratos de capacitación y que, además, recibió un informe emitido por la Comisión Chilena del Cobre sobre el tema y solicitado por la Comisión de Minería. En dicho informe se indica que todos los contratos de capacitación celebrados por la División El Teniente se han asignado basándose en las políticas y normas vigentes sobre la materia, tanto en el nivel corporativo como en el divisional. Además, dichos contratos se pactaron según las normas sobre negocios con personas relacionadas.

Indicó que, para Codelco, es de gran preocupación el comportamiento ético que tengan sus ejecutivos y trabajadores.

Informó que, en el año 1996, Codelco le compró al sector privado 640.000 millones de pesos entre servicios, bienes de capital e insumos. Obviamente, la mayoría de ese volumen fue gastado por la vía de licitaciones públicas y abiertas.

Hacer una licitación pública no es un proceso simple. Es necesario equilibrar la transparencia en el manejo de los negocios de una empresa pública con un funcionamiento adecuado. Codelco es una empresa que tiene facultades legales para asignar contratos en forma directa, debido a que el legislador ha entendido que Codelco, para seguir siendo competitiva y mantenerse como la principal fuente de financiamiento del Estado, no puede ajustarse rígidamente a procedimientos licitatorios, menos aun en el caso de la capacitación. No se puede hacer una licitación con el fin de contratar al que cobre menos. Necesariamente, hay que equilibrar la obligación moral de la transparencia con el funcionamiento competitivo.

Indicó que, respecto de la participación de los dirigentes sindicales, comprende la preocupación planteada por algunos señores Diputados. A Codelco no le interesa tratar de predisponer a los dirigentes sindicales en favor del planteamiento empresarial de Codelco por la vía de “comprarlos”. A la empresa le interesa la capacitación del personal. En el año 1994, el 92,8% de los trabajadores estuvo satisfecho con los cursos impartidos y para el 85% de los trabajadores se cumplió con las expectativas cifradas.

La única razón por la que Codelco ha contratado en forma directa a “Corpodium” es porque esa corporación presta un servicio adecuado y apunta en la misma dirección de los intereses de la empresa, en términos de comprometer a los trabajadores en un proyecto de capacitación de largo plazo.

Explicó que, en los últimos tres años, Codelco ha aumentado su productividad en el 40% y ha rebajado sus costos en cifras espectaculares. Todo ello se ha conseguido mediante un proyecto compartido entre la empresa y sus trabajadores. Además, en la actualidad existe un proceso de negociación colectiva anticipado, con los miles de trabajadores de la División El Teniente. El aumento de productividad en esa División ha sido de US \$ 12 c/lb, y por cada centavo el país recibe 25 millones de dólares. A los trabajadores de Codelco no se les puede ofrecer estabilidad en el empleo, pero sí empleabilidad, para lo cual es necesario capacitarlos.

Señaló que Codelco busca en forma prioritaria la transparencia en todas sus operaciones. De hecho, se constituyó un Comité de Auditoría, el cual evalúa si los precios de los contratos son o no son precios de mercado y si se cumple con las normas establecidas para las licitaciones y los negocios con personas relacionadas.

La ética en los negocios y el comportamiento de los ejecutivos es fundamental en Codelco. Añadió que, desde que llegó a la administración de la empresa, ha definido de manera taxativa los conflictos de intereses. Planteó que Codelco, en razón de sus características, debe tener una administración profesional del más alto nivel. En la actualidad, la empresa tiene un selecto grupo de ejecutivos, dentro de los cuales se encuentra el señor Riveri. En el Directorio de Codelco están, entre otros, los señores Jorge Awad y Nicolás Makluf. Además, es de público conocimiento que el señor Awad es el Presidente del Directorio de Lan-Chile y los ejecutivos de Codelco viajan en esa línea aérea, con la cual Codelco tiene un contrato. El señor Makluf es director de Falabella y muchos de los ejecutivos de Codelco compran en esa tienda. Además, es director de la CTC y Codelco usa los teléfonos de esa compañía.

Para Codelco ha sido importante normar lo relativo a los conflictos de intereses. A modo de ejemplo, señaló que, cuando fue Vicepresidente de Administración y Finanzas, encabezó una forma de control de la empresa Rebrisa, en la que participaban ejecutivos y trabajadores de Codelco, que tenían como único cliente a Codelco, en un contrato no sujeto a las leyes del mercado, y, por lo tanto, no se podía saber si el contrato constituía o no constituía un subsidio indirecto para los trabajadores de Codelco.

Finalmente, indicó que Codelco posee la información de todos los contratos celebrados en los que, directa o indirectamente, aparecen vinculados ejecutivos de la empresa.

2. El Gerente General de la División El Teniente, señor Fernando Riveri Cerón.

El señor Fernando Riveri señaló que la capacitación de sus trabajadores representa para la administración de Codelco-Chile y de la División El Teniente un elemento de la mayor importancia, a fin de lograr las metas de productividad y de modernización necesarias para la empresa.

La capacitación de los trabajadores está acordada y definida entre sus representantes y Codelco. Además, es una herramienta muy poderosa para involucrarse y comprometerse con la empresa. Si dicha capacitación tiene relación con el mundo laboral, sus intereses, preocupaciones, calidad de vida y esperanzas, es aun más efectiva si en el diseño de los planes y sus contenidos participan quienes son sus legítimos representantes. Además, el artículo 220 del Código del Trabajo les fija a las organizaciones sindicales, como uno de sus fines principales, proveer a sus asociados de una adecuada capacitación laboral. Esta visión se ve fuertemente respaldada por las evaluaciones que los trabajadores han hecho de sus respectivos cursos y por la evolución que ha hecho la empresa de la efectividad de los mismos, en aspectos tan relevantes como es la productividad laboral en la División El Teniente.

Respecto de la participación que tiene el personal ejecutivo en labores de capacitación, dijo que en la actualidad se encuentra ligado a la corporación educacional sin fines de lucro "Corpodium" el Gerente de Recursos Humanos de la mina El Soldado, de propiedad de Disputada Las Condes, y un ejecutivo de la División El Teniente. Este último es el Superintendente Eléctrico, señor Josip Baumgartner, quien se desempeña como Secretario del Directorio de "Corpodium", y lo hace con el respaldo de la División El Teniente. Agregó que, por las labores que realiza al interior de dicha Corporación, el señor Baumgartner no recibe ningún tipo de remuneración. Participa en ella guiado por su espíritu de colaboración, toda vez que la capacitación es una de sus principales preocupaciones. Además, es preciso indicar que el señor Baumgartner realiza sus labores fuera de las horas de trabajo y sin restarle brillo a sus deberes profesionales, los que desarrolla para la Corporación hace más de 25 años. Por lo demás, Codelco considera muy valioso que sus ejecutivos hagan este tipo de actividades.

En lo tocante a la asignación de contratos, añadió que en todo Codelco-Chile rige una estricta regulación sobre “conflictos de intereses”, que se condensan en la “Norma Codelco-Chile NCC N° 18”, de 1 de septiembre de 1995, que actualizó las disposiciones sobre negocios relacionados que se encontraban en uso y de la que ya se ha hecho mención.

Por lo tanto, en Corpodium no hay dirigentes ni ejecutivos que tengan participación comercial en la empresa. Sólo existe un dirigente que, en representación de su sindicato, está en Corpodium, y de un ejecutivo que, en criterio de la Comisión Chilena del Cobre, no puede afirmarse que ocupe un alto cargo ejecutivo.

Planteó que la División El Teniente tiene un registro de contratistas de servicios de capacitación, el que está estructurado por especialidades y se actualiza permanentemente. Constantemente, los directivos están buscando nuevos servicios de capacitación que sean diferentes de los estándares.

Informó que, en 1995, se gastaron 35.000 dólares en contratos por asignación directa y 30.000 dólares en contratos licitados. Durante 1996, se gastaron 182.000 dólares en contratos adjudicados directamente y 185.000 dólares en contratos licitados. El 90% de los contratos no representen necesariamente el 90% de los montos en dinero.

Indicó que existe cierta posición por parte de algunos dirigentes sindicales, lo cual ha significado que se produzcan ciertas rencillas que son propias del mundo sindical. Agregó que no se ha producido ningún tipo de traspaso de ninguno de los activos de la División El Teniente a Corpodium o a otra corporación que preste servicios de capacitación. Sin embargo, periódicamente, se han hecho traspasos entre distintos centros de costos dentro de la misma división. A modo de ejemplo, un edificio que alguna vez les perteneció a los eléctricos podría haber pasado a los hidráulicos, pudiendo pasar posteriormente a manos de otro departamento. Éste es un manejo que se hace habitualmente para obtener un mejor cumplimiento de las tareas.

Hace dos años, la División mantuvo conversaciones con representantes de la Universidad Humanismo Cristiano, con el fin de desarrollar un programa de educación dual. Para echar a andar ese programa, se requería que la empresa aportara instalaciones. Cabe destacar que el proyecto no funcionó y no se hizo nada. Tampoco han existido traspasos. Además, es necesario precisar que la atribución de traspasar activos a terceras personas es una situación que escapa a la Gerencia General de la División El Teniente.

Por último, se refirió al informe de auditoría de mayo de 1997, elaborado por la Comisión Chilena del Cobre, el cual expresa que todas las relaciones comerciales celebradas con Corpodium han satisfecho a cabalidad la normativa divisional y corporativa. Agregó que, en su oportunidad, el ex Gerente de Corpodium, señor Puga, informó por escrito sobre la relación de empresas relacionadas, debido a la presencia del Superintendente Eléctrico.

Respecto de la forma de celebración de los contratos de capacitación, la siguiente es la relación de los asignados directamente y de los que lo fueron por licitación, desde 1991 a 1996:

- 1991, 6 asignados directamente y 11 licitados;
- 1992, 9 asignados directamente y 1 licitado;
- 1993, 3 asignados directamente y 3 licitados;
- 1994, 3 asignados directamente y 10 licitados;
- 1995, 1 asignado directamente y 2 licitados, y
- 1996, 3 asignados directamente y 4 licitados.

Del dinero gastado entre los años 1991 y 1996, que ascendió a un total aproximado a los 2,5 millones de dólares, la mitad corresponde a contratos asignados directamente y la otra mitad, a contratos convenidos previa licitación. Agregó que se consideran como asignación directa todos los requerimientos de capacitación realizados al amparo de los contratos marco que la División El Teniente ha firmado con diferentes universidades.

3. El Director del Sindicato Industrial Coya-Rancagua de la División El Teniente de Codelco-Chile, señor Wenceslao Reinoso.

El señor Wenceslao Reinoso indicó que comenzó trabajando en el equipo de carreteras como oficial mecánico, a cargo de la mantención de vehículos livianos. En dicha área, cada día había menos trabajo y se vendían equipos, sin renovar el parque. Se hacían trabajos tanto en el interior como en el exterior del edificio donde funcionaban, pero cada día había menos trabajadores. Además, al grupo de trabajadores que quedaban en el recinto se les presionaba para que se fueran al área de producción (minas o fundiciones) y se rumoreaba que en ese edificio se instalaría una universidad. El grupo que allí trabajaba debió trasladarse, ya que el edificio sería traspasado al Departamento Eléctrico, cuyo Superintendente es el señor Josip Baumgartner, y en donde funcionaría un instituto tecnológico cuyo Director sería el mismo señor Baumgartner.

Se planteó que algunos jefes y trabajadores iban a ser los profesores de dicho instituto e iban a impartir clases, tanto a los trabajadores de Codelco como a alumnos externos. Tal procedimiento parecía algo extraño, ya que hacía no más de seis meses que a los trabajadores se les había obligado a firmar una carta anexa al reglamento interno, mediante la cual se les prohibía realizar funciones extralaborales en el interior de la empresa.

Señaló que, en ese momento, indicó públicamente que le parecía raro que el Superintendente del Departamento Eléctrico, que era funcionario de la División, tuviera a su cargo un instituto tecnológico privado y con fines de lucro.

Con posterioridad al desmantelamiento del edificio, ingresó como Director al Sindicato Coya-Rancagua. Antes de ocurrir tal situación, participó en algunos cursos de capacitación impartidos bajo el título de orientación sindical. A su juicio, era el mismo curso, la misma teoría y los mismos profesores; lo que cambiaba eran algunos alumnos. El profesor que impartía esos cursos era el señor Roberto Gallano, quien tenía un trato ofensivo para con los trabajadores. Además, les señalaba quiénes, a su juicio, eran los mejores dirigentes sindicales y mencionaba la filiación política de todos los dirigentes sindicales y de todos los estamentos de la empresa. Las discusiones que se producían en las clases eran de contenido político. Indicó que los dos cursos a los que asistió se efectuaron en los años 1994 y 1995 y, por otra parte, en las reuniones sindicales se le solicitó que respaldara a Corpodium y al Instituto Tecnológico, a lo que se resistió, ya que los desconocía.

También se percató de que se destinaban recursos del sindicato en beneficio de la corporación Corpodium. La empresa, mediante convenios colectivos, entrega recursos a los sindicatos, según el grado de simpatía que tenga hacia los dirigentes. Mediante esos convenios, la División otorgó recursos al Instituto Tecnológico y a Corpodium.

Por último, señaló que el tema se hizo público debido a una carta enviada por el Presidente del Sindicato a todos los asociados, en la que se refiere a la integración de Corpodium, la cual estaba formada por ejecutivos de la División El Teniente y algunos supervisores. Añadió que, entre los ejecutivos, se puede señalar a los señores Baumgartner, Superintendente del Departamento Eléctrico; Mario Márquez; Pedro Courard, ex Gerente de la División, y a dos supervisores que son dirigentes sindicales.

4. El ex Director de Corpodium, señor Milton Puga Silva.

El señor Milton Puga señaló que aceptó trabajar en Corpodium como Director, en razón de que cuando se lo propusieron se encontraba cesante. En aquella oportunidad, le plantearon que se hiciera cargo de Corpodium para sacar del camino al señor Gallano, en razón de que se estimaba que éste ensuciaba la imagen de la Corporación. Añadió que, con el tiempo, el señor Hugo Allan le fue proporcionando una serie de antecedentes que le hicieron enterarse de las actuaciones que ha denunciado.

En el mes de septiembre del año pasado, el señor Allan le manifestó que había determinado renunciar a la corporación, en razón de que no quería seguir siendo la cara visible de una institución desprestigiada.

Aclaró, en todo caso, que no le interesan las diferencias que puedan existir entre los dirigentes sindicales. Lo que reclama es, simplemente, la inconveniencia de que existan personas relacionadas que tengan contratos del tipo de los que se han celebrado, a costos más altos que los normales y otorgados sin que se hubiera efectuado una licitación pública.

Los cursos a cargo de Roberto Gallano se hicieron en agosto de 1991 y los realizó primero como instituto de capacitación y luego como Studium. En 1993 no hubo cursos. Luego se reiniciaron en 1995, hasta el día de hoy. Hasta el mes de julio de 1996, los cursos los impartía Studium y desde esa fecha en adelante los continuó impartiendo Corpodium.

Señaló que, a su juicio, es incompatible negociar contratos de capacitación en aquellos casos en los que hay personas relacionadas.

Agregó que el instituto Corpodium está conformado por tres socios: el Sindicato N° 2, "Los Bronces", de Disputada Las Condes; Studium, que es una empresa fantasma, y el Sindicato Coya-Rancagua. El Presidente de este último sindicato es el señor Hugo Allan Díaz, quien, a la vez, es el tesorero de Corpodium. Añadió que el señor Gallano es el dueño de Studium, pero no figura como tal. También en los estatutos de Corpodium figuran dos hijas del señor Gallano, las que dicen que con posterioridad acreditarán la representación legal. En otros documentos existentes, figura la cónyuge del señor Gallano y, en otros, su hijo.

Por otra parte, indicó que le parece mal que existan contratos celebrados con el Presidente de un Sindicato, que negocia colectivamente con la empresa; que el Superintendente del Departamento Eléctrico sea el jefe del señor Hugo Allan y que sea, a la vez, Secretario de Corpodium. El Presidente de Corpodium es ahora el señor Hernán Aravena y hay dos directores de consenso: el señor Benjamín Galdames, quien trabaja en recursos humanos en Disputada de Las Condes, y el señor Pedro Courard.

No parece razonable que el señor Gallano, además de pertenecer a Studium y de ser socio de Corpodium, sea el asesor del Sindicato Coya en las negociaciones colectivas y que la División El Teniente le pague contratos a Studium, que asesora al sindicato, cuyo Presidente es el Tesorero de Corpodium, corporación a la que la División le compra servicios de capacitación y, a su vez, negocia con ese Sindicato.

Esta situación pasa por encima de las propias disposiciones de Codelco -en cuanto es auditada por la Comisión Chilena del Cobre- y también por encima de las normas de ésta, que señalan que no puede haber empresas relacionadas. Sin embargo, el señor Riveri, Gerente General de la División El Teniente, ha sostenido que Codelco tiene veinte mil trabajadores y es fácil que algunos de ellos tengan lazos de sangre con algunas de las personas contratistas.

Los contratos de capacitación celebrados con Corpodium y Studium se han asignado directamente, sin licitación previa. Cada curso cuesta cerca de \$ 420.000 y dura dos días. En ellos participan 27 personas cada semana; sin embargo, los alumnos se van repitiendo.

Manifestó que a él lo llamaron para hacerse cargo de Corpodium como director, con un encargo muy especial del Presidente del Sindicato Coya y Tesorero de Corpodium: limpiar su imagen con respecto a Roberto Gallano, deshacerse de él, ya que los ejecutivos de la empresa y los trabajadores tenían serios problemas con él. Sin embargo, siguió sucediendo lo de siempre, es decir, que todo pasaba por el señor Gallano. Por ejemplo, las facturas debían llevarse a la empresa, pero en los hechos las hacía Gallano, que ni siquiera representaba a Corpodium, sino a un socio de Studium.

Expresó que, además de no existir licitación, los contratos se hicieron con el 105% más alto de lo que cuestan las universidades.

Por otro lado, no concibe que la División El Teniente le haya proporcionado información falsa al Presidente Ejecutivo de Codelco. Esa información, dada por Hugo Allan al señor Lima, señalaba los valores de los cursos por hora: Academia de Humanismo Cristiano, \$ 33.235; Universidad Católica de Valparaíso, \$ 33.955; Universidad de Santiago, \$ 33.955, y Corpodium, \$ 26.250. Sin embargo, el contrato CTU 8347 dice que, por los servicios mencionados, la División El Teniente pagará hasta la cantidad de \$ 12.300.000, por concepto de \$ 1.757.143 por curso efectivamente realizado.

En 1992, se hizo un curso de capacitación con la Universidad de Santiago, que costó \$ 11.000.000. En 1993, entró a competir con Studium, Codelco, la Universidad de Humanismo Cristiano y una coordinadora sindical de El Teniente (la que no tiene existencia legal ni estatutaria). Eso significó que el curso de 1993, realizado por la Universidad de Humanismo Cristiano, tuvo un costo de \$ 18.000.000, mientras que el realizado por la Universidad de Santiago fue de \$ 11.000.000.

Expresó que, cuando formaba parte de Corpodium, hizo ver que esos contratos podían ser rechazados, ya que no podían celebrarse sin previa licitación y que el señor Juan Carlos Pollarolo, Subgerente de Recursos Humanos, pondría problemas para celebrarlos. Le dijeron que no se preocupara, ya que todo se arreglaba con el señor Riveri. Finalmente, para evitar problemas, se hizo una consulta telefónica a una universidad para saber cuánto costaban los cursos. Sin embargo, el contrato ya estaba firmado con fecha 9 de septiembre de 1996.

También, en su oportunidad, expresó que no podía figurar un contrato por \$ 12.300.000 adjudicado sin previa licitación pública. Como los cursos constaban de siete módulos, se hizo un contrato por cada módulo, cada uno con un costo de \$ 1.757.143. Cada módulo dura tres días, con un horario de ocho horas cada día, por lo que cada módulo son 24 horas y los siete módulos, 168 horas. Si se dividen los \$ 12.300.000 por 168, cada hora cuesta \$ 73.213.

Señaló que, para otro contrato celebrado en agosto de 1996, se aportaron US\$ 30.000, que se ocuparían en un curso para 30 trabajadores; sin embargo, sólo hubo 18.

Indicó que, a su juicio, es inconcebible que al Presidente Ejecutivo de Codelco se le haya hecho incurrir en falsedades ante el Directorio de Codelco.

En este momento, el recinto donde funcionaba Corpodium está abandonado y cerrado con candado. Un letrero grande, que fue eliminado, decía que ese recinto no pertenece a Corpodium, sino que al Sindicato Los Bronces. El único funcionario que existía en Corpodium era él. La persona que hacía de secretaria, en realidad lo era del Sindicato Coya. Extrañamente, ella manejaba todos los cheques de Corpodium y trabajaba en el recinto mencionado, ubicado en la Avenida España, de Santiago, que era donde se impartían los cursos.

Expresó que los señores Hugo Allan, Pedro Courard y Benjamín Galdames no reciben un solo peso de Corpodium. Sólo en agosto de 1996, Corpodium hizo los trámites de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en circunstancias que nació en 1994. La cuenta corriente bancaria fue abierta recién en 1996.

Explicó que el Instituto Tecnológico de Chile tiene el 39% de Corpodium. El Sindicato Coya-Rancagua solamente hace aportes a Corpodium, pero no recibe nada. De los cursos que se realizan, el 80% de lo recaudado va dirigido a Roberto Gallano (Studium) y el 20%, a Corpodium, en el cual a Studium le corresponde un tercio. Otro tercio debería ir al Sindicato Coya-Rancagua, pero jamás ha llegado ni un solo peso.

Por último, señaló que nada se puede esperar de una organización sindical con actitudes como la descrita. En este problema está envuelta la decencia y la honestidad del actuar sindical.

Agregó que, según el informe preliminar de la Comisión Revisora de Cuentas del Sindicato, las irregularidades son demasiado serias.

5. El Director de Supervisores Rol A de la División El Teniente, señor Jorge Macaya Herrera.

El señor Jorge Macaya es ingeniero eléctrico, tiene 17 años de servicio en la División El Teniente de Codelco-Chile y es actualmente Director del Sindicato de Supervisores Rol A de la misma División.

Señaló que se impuso de las denuncias a raíz de las publicaciones aparecidas en la prensa local. Por tal motivo, tuvo conocimiento de la carta enviada por los dirigentes señores Reinoso y Quilinao, del Sindicato Coya-Rancagua, al Seremi del Trabajo de la VI Región. El resto de la información la conoció a través del diario "El Rancagüino".

Indicó que, como supervisor del departamento eléctrico, ha participado en algunas actividades relacionadas con Corpodium y declaró no tener relación alguna con los hechos denunciados, ya que sus funciones en dicho departamento son muy ajenas al manejo de los contratos de capacitación, en razón de que ellos son acordados en otra Subgerencia.

Por otra parte, expresó que, en su calidad de dirigente sindical, no le parece pertinente ni adecuado que entidades sindicales participen en ese tipo de actividades. Además, declaró ser contrario a las opiniones emitidas por Codelco, en el sentido de que, por tratarse de una actividad relacionada con la capacitación -que además es un objetivo establecido en el Código del Trabajo-, los sindicatos formen organizaciones o entidades con tal fin, ya que ello podría quitar independencia a las funciones sindicales.

Respecto de los contratos de capacitación, indicó que no tiene ningún tipo de conocimiento de cómo se realizan.

Por lo tanto, declaró no tener ninguna relación con la celebración de los contratos de capacitación realizados entre la División El Teniente y el Instituto Corpodium, en razón de que su desempeño laboral se ubica en un área absolutamente ajena al de la Subgerencia de Recursos Humanos, que es la que se vincula, contractualmente, con Corpodium. La única relación que tiene con el tema es de dependencia laboral del Superintendente del Departamento Eléctrico, señor Josip Baumgartner, que es Director-Secretario del Instituto Corpodium.

Dadas dichas explicaciones, reiteró no tener ninguna relación con los contratos de capacitación, razón por la cual, como es lógico colegir, no puede entenderse que estuviera vinculado con las irregularidades denunciadas.

Indicó que, con posterioridad, se le solicitó participar en la elaboración de un plan de estudios, programas de estudio y mallas curriculares de un proyecto educacional para la creación de un instituto de educación superior llamado Instituto Tecnológico, el cual contempla tres carreras técnicas y una de ingeniería en ejecución. Ese trabajo iba a ser presentado en el Consejo Superior de Educación del Ministerio de Educación. Dicho trabajo lo realizó entre mayo y diciembre de 1996 y en él participó, además, otro ingeniero del Departamento Eléc-

trico, que también era dependiente del señor Baumgartner. Agregó que el Instituto Tecnológico dependía de Corpodium. Posteriormente, con ocasión de un impedimento legal, se creó la sociedad anónima cerrada denominada Instituto para el Desarrollo Tecnológico S.A. o Instituto Profesional Tecnológico. Sus socios son Corpodium, con el 61%, y el Sindicato Coya-Rancagua, con el 29%.

Por otra parte, informó que existe interés en varios sindicatos de la División El Teniente para impulsar la creación de una universidad en Rancagua. Los trabajadores de la División El Teniente estarían dispuestos a aportar parte de su tiempo para hacer realidad la creación de un instituto de estudios superiores.

Dijo compartir plenamente dicho proyecto educacional. Cuando se creó la sociedad para dar origen al Instituto Tecnológico, el señor Hugo Allan le solicitó su participación como director en representación del Sindicato Coya-Rancagua, a lo cual accedió gustosamente. Además, ha participado en las actividades de iniciación de la sociedad como director-secretario. Lo señalado es todo lo referente al proyecto educacional de creación del Instituto Tecnológico.

Reiteró que no tiene ninguna relación con la asignación de los contratos de capacitación e informó que existen normas internas en Codelco.

Indicó que en la División El Teniente se ha estimulado muchísimo la capacitación de los trabajadores. Muchos supervisores -incluido él- han tenido acceso a los cursos de capacitación, los que son muy útiles y de buena calidad.

Señaló, finalmente, que jamás conoció el origen de los contratos en virtud de los cuales se imparte la capacitación. En los cursos en que ha participado no se ha preocupado de cómo se originó el contrato ni del procedimiento utilizado por el instructor del curso. Añadió que muchas empresas han deseado otorgar capacitación a los trabajadores de la División El Teniente. En relación con el Instituto Corpodium, esa corporación jamás ha hecho capacitación a los supervisores Rol A.

6. El Superintendente de Electricidad y Aguas de la División El Teniente, señor Josip Baumgartner Nebenfir.

El señor Josip Baumgartner señaló que, en relación con la denuncia sobre irregularidades ocurridas en la celebración de contratos de capacitación en la División El Teniente de Codelco-Chile, la asignación de contratos de capacitación, igual que de otros contratos, se realiza centralizadamente. La Unidad de Gestión Electricidad y Aguas plantea los requerimientos técnicos necesarios y no toma decisiones de asignación.

Agregó que se le solicitó desarrollar el proyecto de educación dual para el Instituto Tecnológico, el cual fue ejecutado. Él consiste en que las empresas plantean sus necesidades y son los profesionales de las mismas empresas los que tienen que elaborar los planes y programas de estudio para realizar la capacitación. Ésta no se hace en institutos ni en universidades ni se contratan laboratorios. Lo que se hace es llevar a los alumnos de esas instituciones a realizar su práctica en las empresas. Ésa es la razón por la cual los empresarios deben intervenir en estos planes. Además, indicó que participó en esto con la autorización de la empresa.

Expresó que, dentro de Corpodium, ocupa el cargo de director secretario, el que desempeña desde la segunda sesión de directorio (hasta la fecha se han celebrado cinco). También se le solicitó que ingresara para hacerse cargo del proyecto de educación dual, en el cual no ha habido curso de capacitación alguno. El Instituto Corpodium está formado por el Sindicato Coya Rancagua, por el Sindicato de Disputada Las Condes y por Studium, que es un ente de capacitación.

Informó que es ingeniero industrial eléctrico y estudió en la Universidad de Santiago. Lleva treinta años en la empresa y le gusta en forma exagerada la actividad docente. En la década del 70, fue director y profesor del Instituto Tecnológico.

También es importante señalar que en Codelco existe un gran número de supervisores dispuestos a dar parte de su tiempo, de sus estudios y de su experiencia en beneficio de la docencia. Tanto es así, que para los efectos prácticos de impartir la instrucción hay muchos profesionales en la División El Teniente que se dedican a ello en forma voluntaria.

En su caso, la labor docente la realiza en su tiempo libre, fuera de las horas de trabajo. Incluso, en muchas oportunidades ha dedicado los días sábados y domingos para realizar la actividad docente.

Por otra parte, manifestó su interés en aclarar cierta confusión que se ha producido sobre las irregularidades que se han señalado respecto de los contratos de capacitación. En la denuncia original, se involucró a un número determinado de entes y personas naturales que habrían participado en las irregularidades y se mezclaron, además, cosas absolutamente inconexas. Respecto del tema de la educación que se proporciona a los trabajadores, no le parece que exista algo oscuro. Por supuesto, no se puede responder por algún hecho que alguien efectuara en alguna oportunidad respecto del tema, pero una situación así no significa que toda la labor de docencia que se imparta sea mala o poco clara. Además, en una empresa estatal como Codelco, son tantas las disposiciones y controles, que la probabilidad de cometer algún acto ilícito o ilegal es bajísima.

También señaló que es bueno que los dirigentes sindicales se preocupen de la capacitación de los trabajadores. Por desgracia, lo sucedido da cuenta de que en El Teniente no están preparados para tal situación.

En su caso, invirtió tiempo y trabajo ad honorem en realizar programas y cursos para capacitar a los dirigentes sindicales; por lo tanto, no tiene explicación para que dos de ellos hagan una denuncia en su contra y lo traten como un delincuente; a su juicio, es una situación inaceptable.

Hay otras empresas que sí están preparadas para ello. Por ejemplo, en Disputada Las Condes, el Subgerente de Recursos Humanos es el director de Corpodium y por ese hecho ha recibido felicitaciones por parte del Gerente General.

Respecto del conocimiento que deba tener de los cursos que imparte Corpodium, fue enfático en señalar que no tiene información al respecto. Explicó que el directorio sólo se ocupa de aspectos tales como la contratación de los instructores. Además, en su caso, ha estado dedicado de lleno al proyecto de educación dual y no a lo relativo a la capacitación.

Finalmente, señaló no tener conocimiento de si los cursos de capacitación se asignaron en forma directa, sin licitación previa. El directorio no fiscaliza si los cursos se efectúan o no se efectúan, ni su nivel, ni sus resultados. El directorio solamente se ocupa de lo que para él es información relevante, como el proyecto de la educación dual.

7. El Presidente del Sindicato de Trabajadores Coya-Rancagua, señor Hugo Allan Díaz.

El señor Hugo Allan señaló que, respecto de la denuncia por presuntas irregularidades en la celebración de contratos de capacitación en la División El Teniente de Codelco-Chile, se puede señalar lo siguiente.

El Sindicato de Trabajadores Coya-Rancagua cumple con los fines establecidos en el artículo 220 del Código del Trabajo, los cuales han sido incorporados a los Estatutos del Sindicato. Entre ellos, se pueden indicar los siguientes:

- a) Promover la educación gremial, técnica y general de sus asociados (artículo 2º, N° 6, del Estatuto Sindical y artículo 220, N° 6, del Código del Trabajo), con el propósito de subir los niveles de calidad del trabajo y estabilidad en el empleo.
- b) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos y otros servicios y participar en ellos. Estos servicios pueden consistir en asesorías técnicas, jurídicas, educacionales, culturales, de promoción socioeconómicas y otras (artículo 2º, N° 9, del Estatuto Sindical y artículo 220, N° 9, del Código del Trabajo).

Para cumplir con la misión del sindicato, desde 1985 sus dirigentes reciben capacitación gremial y laboral, compartida por la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Metalúrgica y Minera (Fitim), Instituto de Capacitación Profesional Studium, Universidad de Santiago de Chile y Universidad Academia de Humanismo Cristiano. La organización recibe asesoría proveniente de ingenieros civiles, abogados, psicólogos, médicos, ingenieros de ejecución, ingenieros comerciales, sociólogos, auditores, politólogos, administradores públicos, arquitectos, expertos previsionales, trabajadores sociales y periodistas.

En la actualidad, el sindicato diseña y ejecuta originales planes de capacitación desde sus propias instituciones educacionales.

El sindicato es socio fundador de la Corporación de Estudios e Investigaciones Mineras Corpodium, es socio constituyente del Instituto Profesional Tecnológico de Chile y la corporación es socia y codueña de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano.

El Sindicato de Trabajadores Coya-Rancagua lidera lo relativo a la capacitación del personal. Hasta la fecha, ha capacitado a más de dos mil trabajadores dentro de la División El Teniente.

Agregó que, desde 1990, agentes capacitadores y dirigentes sindicales han ideado una capacitación en temas de transformación organizacional, eficiencia y estabilidad laboral, condiciones de trabajo, calidad de vida familiar, sistemas de turno para faena continua, costo directo y costo variable, polivalencia laboral, internalización de funciones, remuneraciones flexibles asociadas a resultados, estrategia de modernización, políticas de beneficio social, productividad, capacitación y promoción de trabajadores, mejoramiento continuo, participación, trabajo en equipo, que ha conceptualizado, e impulsa la competitividad divisional y difunde fórmulas que mejoran los niveles de equidad y justicia en la relación laboral.

Este trabajo se inicia con Fitim y prosigue mediante sucesivos convenios entre la División y cinco distintas organizaciones: Gallano Consultores, Universidad de Santiago de Chile, Instituto Studium, Universidad Academia de Humanismo Cristiano y Corpodium. Con ellos, la corporación suscribió tres contratos:

- a) CT-O-8264. Acuerda uso de instalaciones para el proyecto educacional dual.
- b) CT-A-8329. Establece servicios de capacitación o técnicas para aumentar la productividad y satisfacción laboral. Código Sence 01-01-2213-13 16 horas valor convenido, \$ 420.000. Profesor, Roberto Gallano / Expositor, señor Raúl Montes de Oca, dirigente sindical del Sindicato N° 3 de la División El Teniente.
- c) CT-U-8347. Encomienda la realización de capacitación, que consiste en lo siguiente:
 - 1. Técnicas de control financiero contable. Código Sence 01-03-0048-06, 24 horas. Valor convenido, \$ 1.757.143. Profesor, señor Claudio Salinas.
 - 2. Técnicas para acrecentar un liderazgo efectivo en el trabajo. Código Sence 01-08-0264-06, 24 horas. Valor convenido, \$ 1.757.143. Profesores, señores Luis Romero, Sergio Vargas y señora Yasna Acuña.
 - 3. Técnicas de planeamiento estratégico y políticas de empresa. Código Sence 01-01-

0109-06, 24 horas. Valor convenido, \$ 1.757.143. Profesores, señores Manuel Hidalgo, Francisco Bahamondes (Seremi de Agricultura VI Región) Jorge Ramírez, señora Marisol Salas, señores Carlos Muñoz (Seremi de Vivienda VI Región) Carlos Godoy y Jorge Carrasco (Director Sernatur VI Región).

4. Técnicas de productividad y proceso de negociación laboral. Código Sence 01-06-0045-06, 24 horas. Valor convenido, \$ 1.757.143. Profesor, señor Roberto Gallano. Expositores, señores Raúl Montes de Oca, Hernán Lillo, Benjamín Abarca, Manuel Rodríguez, Dagoberto Verdugo, Guillermo Lemaitre, Alejandro Sandoval, y Hugo Allan. Todos los expositores son dirigentes sindicales de diferentes sindicatos de la División El Teniente.
5. Técnicas operacionales para un proceso de mejoramiento continuo. Código Sence 01-01-0111-06, 24 horas. Valor convenido, \$ 1.757.147. Profesores, señores Jaime Lillo y Roberto Gallano.
6. Técnicas de productividad y gestión económica. Código Sence 01-06-0046-06, 24 horas. Valor convenido, \$ 1.757.143. Profesor, señor Manuel Hidalgo.
7. Técnicas para el desarrollo organizacional. Código Sence 01-01-0110-06, 24 horas. Valor convenido, \$ 1.757.143. Profesor, señor Roberto Gallano.

Señaló que el Sindicato Coya-Rancagua postula que una acción capacitadora es más efectiva cuando en el diseño de sus proyectos y contenidos participan los trabajadores. Así lo prueban las evaluaciones que ellos mismos han hecho de cada curso y la efectividad del cambio cultural producido en estos años, medido en logros de clima laboral, metas de productividad y transformación organizacional.

Indicó que, respecto a lo realizado en capacitación, sugiere tomar los precios pagados por distintas empresas e instituciones u organismos capacitadores y compararlos con los convenios realizados entre la División y Corpodium.

Contrato CT-A-8329

Técnicas para aumentar productividad y satisfacción laboral.

Empresa contratante	Organismo capacitador		
	STUDIUM	CORPODIUM	UNIVERSIDAD
División El Teniente	\$ 350.000	\$ 420.000	\$ 422.560
Empresa Fabril Stgo.	\$ 750.000		
Empresa Servicio Regional	\$ 950.000		
Empresa Fabril Santiago	\$ 1.120.000		
Empresa Alimento Santiago	\$ 1.120.000		
Empresa Minera Internacional	\$ 1.200.000		

Contrato CT-U-8347.

Técnicas de control financiero contable.
 Técnicas para acrecentar un liderazgo efectivo en el trabajo.
 Técnicas de planeamiento estratégico y políticas de empresa.
 Técnicas de productividad y proceso de negociación laboral.
 Técnicas operacionales para un proceso de mejoramiento continuo.
 Técnicas de productividad y gestión económica.
 Técnicas para el desarrollo organizacional.

Empresa contratante	Organismo capacitador		
	STUDIUM	CORPODIUM	UNIVERSIDAD
División El Teniente		\$ 1.757.143	\$ 2.103.888
Minera Internacional	\$ 1.900.000		

A la luz de estos antecedentes, se puede afirmar categóricamente que no existen irregularidades en la celebración de los contratos de capacitación en la División El Teniente de Coldelco-Chile. A su juicio, la denuncia es infundada, tanto en el aspecto legal, como en el económico y educacional.

Los contratos están visados por el departamento jurídico de la División, sus precios se encuentran dentro de los márgenes establecidos por el mercado chileno y la calidad de la capacitación prestada no sólo está fuera de toda duda, sino que, a juicio de los participantes, es lo mejor que se ha efectuado en la División El Teniente.

El Sindicato de Trabajadores Coya-Rancagua recibió capacitación gremial y laboral impartida por excelentes colaboradores y hoy, desde su propia institución educacional, realiza una mejor acción capacitadora, porque en el diseño de sus programas, contenidos y metodología participan los trabajadores.

Esta tarea ha permitido un despliegue cultural que estimula a los trabajadores a transitar desde un universo valorativo testimonial pasivo hacia uno vivencial activo, centrado en dos líneas de acción a saber: educarse y capacitarse en materias relacionadas con las ciencias del desarrollo y mejorar la calidad de vida de los trabajadores e incrementar la eficiencia para enfrentar con éxito la competencia internacional.

Indicó que cada día los asambleístas son más exigentes. En la actualidad, los asociados impulsan una renovación que obliga a trabajar en equipo para mejorar la eficiencia y racionalidad sindical.

Los procesos de negociación y la administración de los sindicatos se han tecnificado y humanizado. Se incrementan el conocimiento, y la tolerancia, y se crean las mejores condiciones para conducir el cambio sociolaboral, tecnológico y cultural que enfrentamos.

Expresó que los trabajadores comparten los propósitos de la productividad y competitividad empresarial y disfrutan de mejores remuneraciones.

Los dirigentes capacitados pueden construir relaciones de cooperación y autonomía en los niveles gremiales, políticos y empresariales. Éste es el sentido del sindicalismo hoy en día.

Pero no todo el mundo participa. Existen algunos que están afectados por una ceguera cognitiva y no sólo no comparten, sino que destruyen.

Manifestó que, afortunadamente, existe una mayoría de los que construyen, impulsan un cambio positivo, que tienen la responsabilidad dirigenal, la eficiencia en la tarea sindical y el progreso de los trabajadores y del país.

Un ejemplo de lo expuesto anteriormente es que, en 1996, el sindicato creó el “Instituto Profesional Tecnológico de Chile”, el cual, partiendo de la realidad laboral, empresarial, cultural y socioeconómica de la región, diseñó una educación dual, que debe tener la necesaria vinculación entre el sistema educacional, el sistema productivo y la habilidad innovadora para facilitar el crecimiento económico y la estabilidad política del país.

Finalmente, indicó que su aporte financiero corresponde al 39% del capital. Para la sede de Rancagua, ha planeado cuatro carreras, las que deben estar relacionadas con la producción laboral y la industria del cobre.

CONCLUSIONES Y PROPOSICIONES

De acuerdo al trabajo realizado por la Comisión y en virtud de la documentación y de las exposiciones recibidas, los Diputados señores Letelier, don Juan Pablo; Pérez, don Aníbal, y García-Huidobro presentaron las siguientes conclusiones:

I. Conclusiones del Diputado señor Letelier, don Juan Pablo.

1. Investigadas las asignaciones de contratos de capacitación de la División El Teniente, se constató que no existen irregularidades en dichas asignaciones, ya que todas ellas cumplieron la normativa legal aplicable a la materia. El hecho de que los contratos se hayan asignado por la vía de la asignación directa, tal como se hace en la mayoría de los cursos de capacitación, no constituye irregularidad.

2. Respecto de la participación de funcionarios o dirigentes sindicales de la División El Teniente en empresas que otorgan capacitación a dicha empresa, se pudo constatar que, efectivamente, ello es así en relación a la corporación sin fines de lucro denominada Corpodium. Los contratos en cuestión fueron asignados cumpliendo la normativa correspondiente al efecto; el ejecutivo y el dirigente sindical no tuvieron participación en el proceso de asignación de los contratos referidos. Ambos participan en dicho organismo ad honorem y se cumplieron las normas de negocios con personas relacionadas aplicables a Codelco-Chile.
3. Respecto de los valores que se habrían pagado por estos cursos de capacitación, se concluye que éstos se pactaron de acuerdo a los valores de mercado, por lo cual no existen irregularidades.

II. Conclusiones del Diputado señor Pérez, don Aníbal

1. Ha quedado acreditado que en la corporación denominada Corpodium, que prestó servicios de capacitación a la División El Teniente, figuran, en calidad de directivos o de ejecutivos, funcionarios de dicha División.
2. Ha quedado acreditado que, en la adjudicación de los contratos de capacitación que se hizo a Corpodium, se usó el sistema de asignación directa, es decir, sin llevar a cabo un proceso de licitación pública o privada.
3. Ha quedado acreditado en la Comisión que Corpodium es una institución de capacitación respecto de la cual surgen dudas acerca de su prestigio y solvencia.

III. Conclusiones del Diputado García-Huidobro, don Alejandro

1. Queda acreditado que el organismo Corpodium no tenía calidad académica, en relación con las universidades tradicionales, para la capacitación.
2. Queda de manifiesto que la adjudicación se hizo por asignación directa, sin ninguna justificación que la ameritara.
3. Queda comprobado que los valores que se pagaron son superiores a los existentes en el mercado.
4. No queda clara en la respuesta de Codelco la información proporcionada respecto a que, para rebajar la presentación por parte de Corpodium, a fin de que esa adjudicación no figurara como extremadamente alta, se dividió el curso en siete cursos.
5. Se debe confiar a los tribunales la investigación de esta información, con el fin de establecer la veracidad de la denuncia que efectuó el ex Director de Capacitación de Corpodium, ya que significaría colusión entre quienes asignaron la capacitación y Corpodium.

CONCLUSIONES RECHAZADAS

La Comisión acordó rechazar las siguientes conclusiones:

-Del Diputado señor Pérez, don Aníbal:

1. Ha quedado acreditado que en la corporación denominada Corpodium, que prestó servicios de capacitación a la División El Teniente, figuran, en calidad de directivos o de ejecutivos, funcionarios de dicha División.
2. Ha quedado acreditado que en la adjudicación de los contratos de capacitación que se hizo a Corpodium se usó el sistema de asignación directa, es decir, sin llevar a cabo un proceso de licitación pública o privada.

3. Ha quedado acreditado en la Comisión que Corpodium es una institución de capacitación respecto de la cual surgen dudas acerca de su prestigio y solvencia académica.

-Del Diputado señor García Huidobro:

1. Queda acreditado que el organismo Corpodium no tenía calidad académica, en relación con las universidades tradicionales, para la capacitación.
2. Queda de manifiesto que la adjudicación se hizo por asignación directa, sin ninguna justificación que la ameritara.
3. Queda comprobado que los valores que se pagaron son superiores a los existentes en el mercado.
4. No queda clara en la respuesta de Codelco la información proporcionada respecto a que, para rebajar la presentación por parte de Corpodium, a fin de que esa adjudicación no figurara como extremadamente alta, se dividió el curso en siete cursos.
5. Se debe confiar a los tribunales la investigación de esta información, con el fin de establecer la veracidad de la denuncia que efectuó el ex Director de Capacitación de Corpodium, ya que significaría colusión entre quienes asignaron la capacitación y Corpodium.

CONCLUSIONES APROBADAS

La Comisión acordó aprobar las siguientes conclusiones, presentadas por el Diputado señor Letelier, don Juan Pablo:

1. Investigadas las asignaciones de contratos de capacitación de la División El Teniente, se constató que no existen irregularidades en dichas asignaciones, ya que todas ellas cumplieron la normativa legal aplicable a la materia. El hecho de que los contratos se hayan asignado por la vía de la asignación directa, tal como se hace en la mayoría de los cursos de capacitación, no constituye irregularidad.
2. Respecto a la participación de funcionarios o dirigentes sindicales de la División El Teniente en empresas que otorgan capacitación a dicha empresa, se pudo constatar que, efectivamente, ello es así en relación con la corporación sin fines de lucro denominada Corpodium. Los contratos en cuestión fueron asignados cumpliendo la normativa correspondiente al efecto; el ejecutivo y el dirigente sindical no tuvieron participación en el proceso de asignación de los contratos referidos. Ambos participan en dicho organismo ad honorem y se cumplieron las normas de negocios con personas relacionadas aplicables a Codelco-Chile.
3. Respecto de los valores que se habrían pagado por estos cursos de capacitación, se concluye que éstos se pactaron de acuerdo a los valores de mercado, por lo cual no existen irregularidades.

PROPOSICIONES

Los Diputados señores Letelier, don Juan Pablo; Pérez, don Aníbal, y García-Huidobro, don Alejandro, presentaron las siguientes proposiciones.

I. Proposiciones del Diputado señor Letelier, don Juan Pablo

1. Considerando que Codelco-Chile es una empresa estatal, de la cual no debe haber duda acerca de la transparencia de su accionar, particularmente en la asignación de contratos de

cualquier área en que participen ejecutivos, profesionales, trabajadores o dirigentes sindicales, se recomienda que, en estos casos, los contratos se asignen por licitación, sea pública o privada.

2. Que, en el caso de los contratos de capacitación, dada la importancia que ésta tiene para la modernización de la empresa, se busquen los mecanismos más adecuados para fiscalizar su efectividad, de manera de asegurar la calidad de los cursos que se impartan.
3. Se propone revisar los alcances de las normas que rigen a Codelco-Chile en relación con los conflictos de intereses y asignaciones directas, de manera de clarificar situaciones y evitar malentendidos.
4. La Comisión lamenta si, eventualmente, alguna de las personas aludidas sufrió algún perjuicio en su tranquilidad u honra como resultado de esta investigación, cuyo único objetivo era aclarar totalmente los hechos denunciados. A ellas, nuestras sinceras disculpas.

II. Proposiciones del Diputado señor Pérez, don Aníbal

1. Considerando que Codelco Chile es una empresa del Estado, en la que debe existir en cada una de sus actuaciones una total y efectiva transparencia, particularmente en lo que dice relación con la asignación de contratos de cualquier área en la que participen directivos, ejecutivos, trabajadores o familiares de éstos, se hace imprescindible modificar la normativa interna de Codelco NCC N° 18, sobre negocios relacionados o negocios incompatibles, en el sentido de que, cuando en el contrato u operación intervengan funcionarios de Codelco, incluidos sus cónyuges, hijos y otros parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, debe establecerse, en forma obligatoria, la modalidad de licitación, sea pública o privada.
2. Que, en el caso de la licitación de contratos en el área de capacitación, dada la importancia que tiene ésta para la modernización de la empresa, deben considerarse, como factores determinantes, la solvencia y la calidad académicas del organismo que imparta la capacitación.

III. Proposiciones del Diputado señor García-Huidobro, don Alejandro

1. Adecuar las normas internas de Codelco para garantizar que existan licitaciones públicas o privadas en los contratos de cualquier monto o naturaleza.
2. Estudiar la presentación, por parte de la Comisión, de un proyecto de reforma constitucional que establezca las incompatibilidades de ser director o alto ejecutivo de una empresa del Estado y a la vez, tener empresas, o participación en ellas, que realicen negocios con la misma.
3. Velar por la independencia de los dirigentes gremiales o sindicales en relación con la empresa Codelco, estableciendo la prohibición e incompatibilidad de que sean, a la vez, parte de empresas contratistas de cobre.

PROPOSICIONES RETIRADAS

El Diputado señor Letelier, don Juan Pablo, retiró la siguiente proposición:

La Comisión lamenta si, eventualmente, alguna de las personas aludidas sufrió algún perjuicio en su tranquilidad u honra como resultado de esta investigación, cuyo único objetivo era aclarar totalmente los hechos denunciados. A ellas, nuestras sinceras disculpas.

PROPOSICIONES RECHAZADAS

La Comisión acordó rechazar las siguientes proposiciones, presentadas por el Diputado señor García Huidobro:

1. Adecuar las normas internas de Codelco para garantizar que existan licitaciones públicas o privadas en los contratos de cualquier monto o naturaleza.
2. Estudiar la presentación, por parte de la Comisión, de un proyecto de reforma constitucional que establezca las incompatibilidades de ser director o alto ejecutivo de una empresa del Estado y, a la vez, tener empresas o participación de ellas, que realicen negocios con la misma.
3. Velar por la independencia de los dirigentes gremiales o sindicales en relación con la empresa Codelco, estableciendo la prohibición e incompatibilidad de que sean, a la vez, parte de empresas contratistas de Codelco.

PROPOSICIONES APROBADAS

La Comisión acordó aprobar las siguientes proposiciones:

-Del Diputado señor Letelier, don Juan Pablo:

1. Considerando que Codelco-Chile es una empresa estatal, de la cual no debe haber duda acerca de la transparencia de su accionar, particularmente en la asignación de contratos de cualquier área en que participen ejecutivos, profesionales, trabajadores o dirigentes sindicales, se recomienda que en estos casos los contratos se asignen por licitación, sea pública o privada.
2. Que, en el caso de los contratos de capacitación, dada la importancia que ésta tiene para la modernización de la empresa, se busquen los mecanismos más adecuados para fiscalizar su efectividad, de manera de asegurar la calidad de los cursos que se impartan.
3. Se propone revisar los alcances de las normas que rigen a Codelco-Chile en relación con los conflictos de intereses y asignaciones directas, de manera de clarificar situaciones y evitar malentendidos.

-Del Diputado señor Pérez, don Aníbal:

1. Considerando que Codelco Chile es una empresa del Estado, en la que debe existir en cada una de sus actuaciones una total y efectiva transparencia, particularmente en lo que dice relación con la asignación de contratos de cualquier área en la que participen directivos, ejecutivos, trabajadores o familiares de éstos, se hace imprescindible modificar la normativa interna de Codelco NCC N° 18, sobre negocios relacionados o negocios incompatibles, en el sentido que, cuando en el contrato y operación intervengan funcionarios de Codelco, incluidos sus cónyuges, hijos y otros parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, debe establecerse, en forma obligatoria, la modalidad de licitación, sea pública o privada.
2. Que, en el caso de la licitación de contratos en el área de capacitación, dada la importancia que tiene ésta para la modernización de la empresa, deben considerarse, como factores determinantes, la solvencia y la calidad académicas del organismo que imparta la capacitación.

DESIGNACIÓN DEL DIPUTADO INFORMANTE

Vuestra Comisión de Minería y Energía, encargada de investigar las posibles irregularidades ocurridas en la División El Teniente de Codelco-Chile, acordó designar Diputado informante al señor Carlos Vilches Guzmán.

Acordado en sesiones de fecha 13 de mayo; 3 y 17 de junio; 1 y 8 de julio; 5 de agosto, 9 de septiembre y 16 de diciembre de 1997, con asistencia de los Diputados señores Prokurica, don Baldo; Ávila, don Nelson; Cantero, don Carlos; Fuentealba, don Renán; García-Huidobro, don Alejandro; Latorre, don Juan Carlos; Leay, don Cristián; Letelier, don Juan Pablo; Palma, don Joaquín; Pérez, don Aníbal; Valenzuela, don Felipe; Vilches, don Carlos, y Villegas, don Erick.

Asistieron, además, los Diputados señores Chadwick, don Andrés; Jocelyn-Holt, don Tomás, y Masferrer, don Juan.

PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA, Secretario de la Comisión.”

18. Informe de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recaído en la moción que modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados en lo relativo al funcionamiento de las Comisiones. (boletín N° 2124-16)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento pasa a informar el proyecto de acuerdo, iniciado en una moción de los honorables Diputados señoras María Antonieta Saa Díaz y Marina Prochelle Aguilar, y los señores Gutenberg Martínez Ocamica, Felipe Valenzuela Herrera y Víctor Reyes Alvarado, cuyo propósito es modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados en lo relativo al funcionamiento de las Comisiones.

I. ANTECEDENTES GENERALES.

Expresan los autores que la versatilidad alcanzada por el trabajo legislativo hace necesario incorporar al ordenamiento reglamentario nuevas herramientas que permitan a los órganos internos de la Corporación tener la posibilidad de mayor flexibilidad en sus actuaciones.

Resaltan que cada día resulta más evidente la importancia que ha adquirido el trabajo de Comisiones, las que deben recabar un sinnúmero de antecedentes para formarse una convicción lo más exacta posible de la realidad, asegurando así la eficacia del acto legislativo.

Sin embargo, trabas reglamentarias impedirían que, en muchos casos, dichos órganos accedan a fuentes confiables de información, recaben antecedentes o escuchen opiniones versadas que ilustren sus debates, pues por la naturaleza de los mismos o por la distancia que los separan de la sede del Congreso Nacional, se hace difícil contar con ellos.

Lo anterior aconseja introducir algunas enmiendas formales al Reglamento de la Cámara de Diputados que permitan un traslado fluido de las Comisiones a diversas zonas del país, pudiendo efectuar sesiones reglamentarias en ellas, siempre que se cumpla con los requisitos mínimos que para el efecto se establezcan.

Tal medida, además de facilitar la labor legislativa de las Comisiones mediante la recolección de antecedentes in situ, fortalecerá igualmente la relación del Parlamento con la ciudadanía, especialmente de la que reside en otras regiones.

II. IDEA MATRIZ DE LA INICIATIVA.

La idea matriz o fundamental de la moción consiste en ampliar las facultades de las Comisiones de manera que éstas puedan celebrar sesiones en lugares distintos a la sede del Congreso Nacional.

Para efectuar tales sesiones, la Comisión deberá adoptar el acuerdo por la mayoría absoluta de sus miembros y, en tal caso, podrán constituirse en cualquier punto del territorio nacional.

El proyecto en informe agrega un nuevo inciso segundo al artículo 203, por el que se autoriza a las Comisiones para efectuar las sesiones señaladas precedentemente.

III. DISPOSICIONES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA.

El proyecto de acuerdo en informe consta de un artículo único que sustituye el artículo 203 del Reglamento de la Corporación. Dicho artículo se contiene en el Párrafo 1º del Título I del Libro II, relativo a las normas aplicables en Comisiones. La disposición en cuestión regula el lugar en que podrán sesionar las Comisiones, señalando como tal al edificio o local que ocupe la Cámara de Diputados.

IV. DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DE LA INICIATIVA

El debate en la Comisión se centró, principalmente, en la conveniencia de facultar a las Comisiones para que puedan sesionar fuera de la sede del Congreso Nacional. A juicio de algunos diputados miembros, tal atribución podría causar graves problemas al normal funcionamiento de la Sala y de otras Comisiones, sobre todo si se considera que existe un gran número de Comisiones permanentes y especiales que normalmente funcionan en la Corporación y que muchos diputados integran más de una. Se dijo que sería muy probable que el funcionamiento simultáneo de más de una de ellas fuera del edificio de la Corporación podría ocasionar falta de quórum al momento de votar en la Sala o entorpecer el funcionamiento mismo de las otras Comisiones.

Por el contrario, otros fueron proclives a permitir que las Comisiones sesionen fuera del recinto del Congreso Nacional. Se sostuvo que el trabajo de las Comisiones es de gran trascendencia en la labor parlamentaria y, sin embargo, aparece poco lucido, pues la gente de regiones conoce poco de él.

Del mismo modo, se destacó la conveniencia que el trabajo de Comisiones pudiera realizarse más cerca de la fuente misma de los hechos, de modo tal que sus integrantes puedan tener una visión más compenetrada del tema a legislar. Se reiteró la necesidad de acercar el Parlamento a ciertas fuentes de información que muchas veces, por razones de diversa índole, no pueden trasladarse a Valparaíso con el detrimento que ello significa para el trabajo legislativo.

Puesta en votación general, la iniciativa fue aprobada por nueve votos a favor, dos en contra y una abstención.

El debate particular se centró en determinar cuándo podrían efectuarse estas sesiones y la forma en que las Comisiones deberían adoptar sus acuerdos en tales sesiones.

El señor Paya planteó su inquietud respecto a la posibilidad de que los acuerdos adoptados por las Comisiones en lugares distintos a la sede del Congreso Nacional pudieran ser afectados por las presiones locales que se ejercerían por los involucrados. Argumentó la necesidad de resguardar la debida imparcialidad en el juicio de los diputados al momento de votar, para lo cual, estima necesario que los acuerdos de las Comisiones sean posteriormente ratificados en Valparaíso. Sostuvo también, que el debate técnico debería estar abierto a otros diputados, lo que no ocurriría si todos los acuerdos se adoptan fuera de la sede de la Corporación.

En ese mismo sentido formuló una indicación para agregar un inciso nuevo del tenor siguiente:

“En tales casos, los acuerdos deberán ratificarse en sesiones efectuadas en la sede del Congreso Nacional.”

Sometida a votación la indicación precedente, fue rechazada por cinco votos a favor, seis votos en contra y una abstención.

Se abordó también el problema planteado en la discusión general respecto a los días en que podrían las Comisiones sesionar fuera del recinto de la Corporación. Se pretende establecer algún mecanismo que asegure tanto la asistencia a la Sala como a las demás Comisiones, pero sin entorpecer en demasía el trabajo del propio organismo colegiado que acuerde sesionar en otro lugar distinto al edificio del Congreso Nacional.

El Diputado señor Martínez, don Gutenberg, presentó una indicación destinada a evitar que las Comisiones puedan acordar sesiones fuera de la sede de la Corporación en días en que la Cámara o sus Comisiones tengan acordado realizar sus sesiones ordinarias y cuyo texto es el siguiente: “Estas sesiones no podrán realizarse durante los días de sesiones ordinarias de la Corporación.”

Sometido a votación el artículo único, con la indicación comentada, fue aprobado por mayoría de votos.

-0-

En consecuencia, en mérito de las consideraciones expuestas y de los demás antecedentes que os dará a conocer el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, recomienda aprobar el siguiente:

Proyecto de Acuerdo:

“a) Reemplázase el artículo 203 del Reglamento de la Cámara de Diputados por el siguiente:

“Artículo 203.- Las Comisiones se reunirán en las salas destinadas a ellas en el edificio que ocupe la Cámara de Diputados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 230 (visitas inspectivas).

No obstante lo anterior, por acuerdo de la mayoría absoluta del total de sus miembros, las Comisiones podrán constituirse como tales en cualquier punto del territorio nacional, para el cumplimiento de sus cometidos. Estas sesiones no podrán realizarse durante los días de sesiones ordinarias de la Corporación.”

Se designó Diputado Informante al señor Reyes, don Víctor.

Sala de la Comisión, a 16 de diciembre de 1997.

Acordado en sesión celebrada el 16 de diciembre de 1997, con la asistencia de los señores Martínez, don Gutenberg (Presidente); señoras Saa, doña María Antonieta; Prochelle, doña Marina; Acuña, Bayo, Luksic, Leay, Naranjo, Paya, Pérez, don Aníbal; Reyes, Salas, Valenzuela y Vilches.

(Fdo.): ALFONSO ZÚÑIGA OPAZO, Prosecretario de la Cámara de Diputados.”

19. Oficio del Tribunal Constitucional.

“Oficio N° 1359

Excelentísimo señor Presidente
de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de remitir a V.E., copia autorizada de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional, en los autos Rol N° 268, referidos al proyecto de ley que crea un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones, enviado a este Tribunal para su control de constitucionalidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82, N° 1°, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): OSVALDO FAÚNDEZ VALLEJOS, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

Santiago, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Vistos y considerando:

- 1° Que por oficio N° 1781, de 9 de diciembre de 1997, la honorable Cámara de Diputados ha enviado el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que crea un sistema de certificación oficial de conformidad de exportaciones, a fin de que este Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, N° 1°, de la Constitución Política de la República, ejerza el control de constitucionalidad respecto del artículo 27 del mismo;
- 2° Que el artículo 82, N° 1°, de la Constitución Política establece que es atribución de este Tribunal: “Ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes orgánicas constitucionales antes de su promulgación y de las leyes que interpreten algún precepto de la Constitución”;
- 3° Que el artículo 74 de la Carta Fundamental dispone que: “Una ley orgánica constitucional determinará la organización y atribuciones de los tribunales que fueren necesarios para la pronta y cumplida administración de justicia en todo el territorio de la República. La misma ley señalará las calidades que respectivamente deban tener los jueces y el número de años que deban haber ejercido la profesión de abogado las personas que fueren nombradas ministros de Corte o jueces letrados.

“La ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema.”;

4º Que la norma sometida a control constitucional prescribe:

“Artículo 27.- Tratándose de la sanción de cancelación del registro a que alude el artículo 8º de este cuerpo legal, las personas o entidades que estimen que la aplicación de dicha sanción no se ajusta a la ley o al reglamento y ello les cause perjuicio, podrán reclamar de su aplicación ante la Corte de Apelaciones de Santiago, para lo cual el reclamante señalará en su escrito, con precisión, la disposición que supone infringida, la forma en que se ha producido la infracción y las razones por las cuales ésta lo perjudica.

La reclamación deberá interponerse dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la notificación de la aplicación de la sanción reclamada.

Interpuesta la reclamación la Corte de Apelaciones dará traslado de ella por seis días hábiles al Subsecretario, notificándole esta resolución por oficio.

Cuando se pueda afectar la calidad o la credibilidad del sistema de certificación la interposición del recurso no suspenderá la cancelación del registro ni podrá la Corte decretar medida alguna con ese objeto mientras se encuentre pendiente la reclamación.

Evacuado el traslado por el Subsecretario, o acusada la rebeldía, la Corte dictará sentencia en el término de quince días. Contra dicha resolución no procederá recurso alguno.”;

5º Que, de acuerdo al considerando segundo de esta sentencia, corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre las normas del proyecto remitido que estén comprendidas dentro de las materias que el constituyente ha reservado a una ley orgánica constitucional;

6º Que, las normas contempladas en el artículo 27 del proyecto sometido a control, son propias de la ley orgánica constitucional indicada en el artículo 74 de la Constitución Política de la República;

7º Que las disposiciones a que hace referencia el considerando anterior no son contrarias a la Constitución Política de la República;

8º Que consta de autos que se ha oído previamente a la Corte Suprema de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 74 de la Constitución Política;

9º Que consta, asimismo, de autos, que las disposiciones sometidas a control de constitucionalidad han sido aprobadas en ambas Cámaras del Congreso Nacional con las mayorías requeridas por el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política.

Y, vistos, lo dispuesto en los artículos 63, 74 y 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República, y lo prescrito en los artículos 34 al 37 de la Ley Nº 17.997, de 1981, Orgánica Constitucional de este Tribunal.

Se declara: Que el artículo 27 del proyecto sometido a control, es constitucional.

Devuélvase al proyecto a la honorable Cámara de Diputados, rubricado en cada una de sus hojas por el Secretario del Tribunal, oficiándose. Regístrese, déjese fotocopia del proyecto y archívese. Rol Nº 268.

Pronunciada por el Excmo. Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente don Osvaldo Faúndez Vallejos, y los Ministros señor Eugenio Valenzuela Somarriva, señora Luz Bulnes Aldunate, señores Servando Jordán López, Mario Verdugo Marinkovic y Hernán Álvarez García. Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.

Conforme con su original.

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON GUTENBERG MARTÍNEZ OCAMICA
PRESENTE.”